

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368<sup>a</sup>

**Sesión 97<sup>a</sup>, en miércoles 30 de septiembre de 2020**

**Ordinaria**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:25 a 21:28)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
I. ASISTENCIA.....	5437
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	5437
III. CUENTA.....	5437

Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Letelier, señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Navarro, Pizarro, Prohens, Quintana y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva efectuar una profunda revisión de la configuración actual del proceso de licitación del espectro electromagnético 5G, a fin de que se realicen en él las modificaciones que se indican (S 2.132-12) (se aprueba)..	5441
Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Sandoval, señoras Goic, Ebensperger, Órdenes, Rincón y Sabat y señores Alvarado, Bianchi, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Moreira, Ossandón, Pugh y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a trámite legislativo un proyecto de ley integral que responda a los derechos y principios contemplados en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y abarque los aspectos esenciales de la vida de estas personas, garantizando, además de los derechos fundamentales comprometidos en dicha Convención, los aspectos que se indican (S 2.137-12) (se aprueba).....	5442

#### IV. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre migración y extranjería (8.970-06) (se aprueba en particular, con modificaciones)...	5442
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	5512

#### DOCUMENTOS DE LA CUENTA *(Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)):*

- 1.- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica (13.815-05).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, ley de subvenciones, en el contexto de la pandemia por COVID-19 (13.768-04).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar (13.751-13).
- 4.- Moción de los Senadores señor Huenchumilla, señora Provoste, y señores Guillier, Quintana y Quinteros con la que inician un proyecto de reforma constitucional que consagra el derecho a la seguridad social (13.816-07).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Ebensperger Orrego, Luz
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Pugh Olavarria, Kenneth
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Elizalde Soto, Alvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Goic Borojevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Montes Cisternas, Carlos
- Navarro Brain, Alejandro
- Órdenes Neira, Ximena
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Sabat Fernández, Marcela
- Soria Quiroga, Jorge
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena

Concurrió además, telemáticamente, el Ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Víctor Pérez Varela.

Asimismo, se encontraban presentes, los Subsecretarios del Interior, señor Juan Francisco Galli Basili, y General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y el Jefe del Departamento de Extranjería y Migración, señor Álvaro Bellolio Avaria.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:25, en presencia de 30 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

#### Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, inicia un proyecto de ley que fortalece la descentralización financiera de los gobiernos regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica (Boletín N° 13.815-05).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el siguiente, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación del proyecto de ley precedentemente individualizado (Boletín N° 13.815-05).

Con el último, hace presente la urgencia,

calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, ley de subvenciones, en el contexto de la pandemia por COVID-19 (Boletín N° 13.768-04) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el segundo, comunica que aprobó el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar (Boletín N° 13.751-13) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Adjunta diversas resoluciones recaídas en procesos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los siguientes preceptos legales:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 8.968-20, 9.182-20, 9.260-20, 9.268-20, 9.284-20, 9.286-20, 9.290-20, 9.252-20, 9.293-20, 9.331-20, 9.303-20, 9.306-20 y 9.313-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 8.923-20, 9.168-20, 9.245-20, 9.267-20, 9.270-20, 9.211-20, 9.301-20, 9.305-20, 9.323-20, 9.326-20 y 9.327-20).

Artículo 26, letra c), párrafo primero, ora-

ción final, del decreto ley N° 211 (Rol N° 9.097-20).

Artículo 4°, inciso primero, segunda oración, de la ley N° 19.886 (Rol N° 8.820-20).

Artículo 33, inciso tercero, y 485 del Código del Trabajo (Roles N°s 8.254-20 y 8.277-20).

Artículo 1°, número 2, de la ley N° 18.838 (Rol N° 9.167-20).

Artículo 18 bis C, del decreto con fuerza de ley N° 3, del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Rol N° 9.205-20).

Artículos 20 del decreto con fuerza de ley N° 458 y 38 de la ley N° 18.287 (Rol N° 9.171-20).

Artículo 2°, inciso segundo, de la ley N° 20.261, respecto de la frase “y sólo para el sector público” (Roles N°s 9.161-20 y 9.162-20).

Artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226, respecto de la expresión “en forma absoluta” (Roles N°s 9.174-20 y 9.246-20).

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Contralor General de la República:

Atiende requerimiento del Honorable Senador señor Araya, sobre la legalidad del acceso del Ministerio del Interior y Seguridad Pública al denominado informe “Big Data”, entregado por esa cartera al Fiscal Nacional del Ministerio Público.

Responde la consulta del Honorable Senador señor Huenchumilla acerca de si resulta posible que el Gobierno entregue aportes a los municipios y a las organizaciones sociales de la sociedad civil, en el contexto del “Marco de Entendimiento para Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo”, alcanzado entre el Ministerio de Hacienda y los partidos políticos de Oposición el 14 de junio del presente año.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia:

Envía antecedentes pedidos por el Honorable Senador señor Navarro acerca del desempeño laboral de los trabajadores del sector público durante la pandemia y acerca de la evaluación de los Programas de Mejoramiento de la Gestión en este ámbito

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones:

Informa, a solicitud de la Honorable Senadora señora Muñoz, sobre medidas de apoyo destinadas a los propietarios como conductores de transporte intercomunal y urbano, mayor y menor, de las regiones del país, que se han visto afectadas como consecuencia del brote del virus COVID-19.

De la señora Ministra de la Mujer y Equidad de Género:

Da respuesta a una solicitud de la Honorable Senadora señora Allende para acelerar el trámite de proyectos de ley que indica.

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Muñoz relativa a la incorporación a nuestro ordenamiento del Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo.

Contesta consulta del Honorable Senador señor De Urresti referida a iniciativas de ley en materias de seguridad social.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Atiende las siguientes inquietudes del Honorable Senador señor Navarro:

-Licitación, de abril de este año, del municipio de San Pedro de la Paz.

-Incorporación de capitales extranjeros a la propiedad de Huachipato, de la Compañía de Acero del Pacífico (CAP).

-Distribución de cajas de alimentos en la Región Metropolitana.

-Ayudas a comerciantes de Concepción para enfrentar consecuencias del estallido social.

-Proposiciones de ese Ministerio respecto a la actualización o derogación del decreto ley N° 701, en lo relativo a la proyección e impacto de la industria forestal.

Informa petición del Honorable Senador señor Sandoval acerca del estado del proyecto de

construcción de la Zona Franca de Aysén.

Adjunta información referida a planteamiento del Honorable Senador señor Guillier por la situación que afecta a las empresas que participan en el sistema de compras públicas.

Responde consulta del Honorable Senador señor Guillier referida a la iniciativa legal sobre postergación de la licitación de casinos de juego.

Hace llegar antecedentes relacionados con el plan “Alimentos para Chile”, pedidos por los Honorables Senadores señores De Urresti, Elizalde e Insulza.

Se refiere a una consulta formulada por diversos señores Senadores relativa a eventual prórroga de plazos de la Operación Renta 2020.

Da respuesta a inquietud de la Honorable Senadora señora Órdenes referida a la entrada en vigencia de la boleta electrónica.

Se refiere a la observación de la Honorable Senadora señora Rincón referida al convenio marco para artículos de aseo, licitación año 2019.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles:

Envía antecedentes pedidos por el Honorable Senador señor De Urresti relativos a cortes de energía eléctrica ocurridos en la Región de Los Ríos.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### Moción

De los Honorables Senadores señor Huenchumilla, señora Provoste y señores Guillier, Quintana y Quinteros, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que consagra el derecho a la seguridad social (Boletín N° 13.816-07)

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

En este momento, ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

## Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Goic, Ebensperger, Órdenes, Rincón y Sabat y señores Alvarado, Bianchi, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Moreira, Ossandón, Pugh y Soria, por el que se le solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a trámite legislativo un proyecto de ley integral que responda a los derechos y principios contemplados en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y abarque los aspectos esenciales de la vida de estas personas, garantizando, además de los derechos fundamentales comprometidos en dicha Convención, los aspectos que se indican (Boletín N° S 2.137-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Señora Presidenta, hemos tomado conocimiento por la prensa de que el proceso de licitación de 5G, una tecnología habilitante, especialmente para el desarrollo del país, se va a postergar en un mes. Eso da oportunidad para hacer presente un proyecto de acuerdo presentado por Senadoras y Senadores que tiende precisamente a perfeccionar este proceso.

Le solicito, señora Presidenta, si es factible, poner en votación ese proyecto de acuerdo para así poder manifestar esto, que creemos que es muy importante y que, tal como lo señalé, va a tener efectos trascendentes en el cambio que debemos realizar en este país para su desarrollo, considerando el espectro un bien nacional de uso público.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pugh.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, la Comisión de Educación acordó en forma unánime solicitar autorización para discutir en general y en particular, en el trámite de primer informe, el proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en memoria de Olof Palme. Se trata del boletín N° 10.552-24.

Ese es el planteamiento que hago en nombre de la Comisión de Educación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud hecha por el Presidente de la Comisión de Educación?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señora Presidenta, a partir de la petición del Senador Pugh, relacionada con el proyecto relativo al 5G, yo me permitiría solicitarle a la Sala lo siguiente.

Mañana es 1 de octubre, el Día Internacional del Adulto Mayor, y acabamos de presentar un proyecto de acuerdo que apunta precisamente a requerir este marco jurídico, esta ley integral del adulto mayor. El proyecto ha sido firmado transversalmente por prácticamente todas las bancadas aquí presentes.

En tal sentido, dado que mañana es el Día Internacional del Adulto Mayor, sería una buena señal del Senado aprobar este proyecto.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para votar los dos proyectos de acuerdo mencionados?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, se trata de otro proyecto de fácil despacho, aprobado de forma unánime, relativo a los internados. Algunos miembros de la Comisión de Educación han solicitado que también pueda verse sobre tabla cuando usted lo disponga.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Cuál proyecto es?

El señor QUINTANA.— El proyecto sobre internados, que es bastante urgente, el del INBA.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Hay un proyecto muy importante sobre lenguaje de señas, que también podría ponerlo en tabla con rapidez en su Comisión. Se lo he solicitado en varias oportunidades.

El señor QUINTANA.— ¡Cómo no, Presidenta!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Porque la comunidad sorda lo pide con urgencia.

El señor QUINTANA.— Muy bien.

No tenía conocimiento.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Para que lo tengan presente.

El señor QUINTANA.— Tenemos muchos proyectos en la Comisión.

Nos acaban de ingresar uno más.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, solicita poner en Fácil Despacho el proyecto...

El señor QUINTANA.— El del INBA, sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a dar curso a la votación de los proyectos de acuerdo y se acoge su petición, para armar la tabla en la reunión de Comités.

**PETICIÓN A GOBIERNO DE REVISIÓN DE PROCESO DE LICITACIÓN DE ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO 5G. PROYECTO DE ACUERDO**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Conforme a lo acordado unánimemente por la Sala, en primer lugar, se someterá a consideración y votación de Sus Señorías el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Letelier, señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Navarro, Pizarro, Prohens, Quintana y Soria.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 2.132-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

**Se da cuenta en sesión 90ª, en 16 de septiembre de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo del proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva efectuar una profunda revisión de la configuración actual del proceso de licitación del espectro electromagnético 5G, a fin de que se realicen en él las modificaciones que se indican.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En votación el proyecto de acuerdo.

¿Habría unanimidad para aprobarlo?

Muy bien.

Unánime, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a registrar a las Senadoras y los Senadores que están participando a distancia y que dieron su acuerdo: la Senadora señora Órdenes, la Senadora señora Allende, el Senador señor Insulza, la Senadora señora Goic, el Senador señor Castro, el Senador señor Quinteros, el Senador señor Navarro, el Senador señor De Urresti, el Senador señor Latorre, el Senador señor Durana, la Senadora señora Provoste, el

Senador señor Bianchi, el Senador señor Elizalde, la Senadora señora Sabat, el Senador señor Lagos, la Senadora señora Aravena y el Senador señor García-Huidobro.

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

**SOLICITUD A GOBIERNO DE PROYECTO INTEGRAL SOBRE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES. PROYECTO DE ACUERDO**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En segundo lugar, y conforme también al acuerdo adoptado en la Sala, se pondrá en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Sandoval, señoras Goic, Ebensperger, Órdenes, Rincón y Sabat y señores Alvarado, Bianchi, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Moreira, Ossandón, Pugh y Soria.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 2.137-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

**Se da cuenta en sesión 97<sup>a</sup>, en 30 de septiembre de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo del proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a trámite legislativo un proyecto de ley integral que responda a los derechos y principios contemplados en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y abarque los aspectos esenciales de la vida de estas personas, garantizando, además de los derechos fundamentales comprometidos en dicha Convención, los aspectos que se indican.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para aprobar por unanimidad este pro-

yecto de acuerdo?

Muy bien.

Hay acuerdo unánime, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se aprobaría con igual votación y las mismas señoras Senadoras y los mismos señores Senadores que se encuentran participando de manera telemática.

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

**IV. ORDEN DEL DÍA**

**NORMATIVA SOBRE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se reanuda la discusión en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre Ley de Migraciones y Extranjería, con segundos informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8.970-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 89<sup>a</sup>, en 16 de enero de 2019 (se da cuenta).**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 35<sup>a</sup>, en 23 de julio de 2019.**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización (segundo): sesión 66<sup>a</sup>, en 12 de agosto de 2020.**

**Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 35<sup>a</sup>, en 23 de julio de 2019.**

**Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía (segundo): sesión 66<sup>a</sup>, en 12 de agosto de 2020.**

**Hacienda: sesión 66<sup>a</sup>, en 12 de agosto de 2020.**

**Discusión:**

**Sesiones 40ª, en 13 de agosto de 2019 (se aprueba en general); 70ª, en 19 de agosto de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 76ª, en 26 de agosto de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 81ª, en 2 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 82ª, en 3 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 85ª, en 9 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 86ª, en 10 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 96ª, en 29 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que la Sala del Senado se encuentra analizando las normas respecto a las cuales se solicitó votación separada.

Habría que partir con la votación separada del artículo 131, en su inciso primero, solicita por el Senador señor Latorre.

Para este efecto, solicito a Sus Señorías puedan revisar esta norma, que se encuentra en la página 181 del comparado.

Por su parte, la Senadora señora Ebensperger solicitó votación separada del inciso sexto, que se encuentra en las páginas 184 y 185 del boletín comparado.

Hago presente, además, que los artículos 132, 142 y 146 del proyecto de ley son normas de rango orgánico constitucional, por lo que requieren para su aprobación 25 votos favorables. En tanto que el artículo 166, que también se votará por separado, requiere 22 votos a favor, atendido su rango de norma de *quorum* calificado.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ofrezco la palabra al Senador Latorre, quien ha solicitado votación separada del artículo 131, que se encuentra en la página 181 del comparado.

Senador Latorre, tiene la palabra.

El señor LATORRE.— Señora Presidenta, el inciso pertinente permite la reconducción o devolución inmediata del extranjero con orden vigente de expulsión, abandono o prohibición de ingreso, sin necesidad de dictar una nueva resolución que lo fundamente.

La Corte Suprema señaló que esta facultad infringe los artículos 11 y 50 de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos al eximir a la autoridad de emitir una resolución fundada que justifique el acto material de devolución o expulsión, lo que deja en indefensión al reconducido o devuelto por no contar con posibilidades de recurso.

Yo quiero dejar claro que no me estoy oponiendo a que el Estado tenga la facultad de expulsar del país o devolver a una persona a su país de origen. Esa es una... (*falla de audio en transmisión telemática*)... que el Estado debe tener.

Lo que quiero en una Ley de Migraciones para el siglo XXI, con estándares de derechos humanos, es que eso quede muy claro en la ley, sin discriminaciones arbitrarias, sin irregularidades o con una facultad que dependa solo del Ejecutivo, sino que quede muy bien regulado ese debido proceso en la ley, independiente de los gobiernos de turno, que les va a tocar gestionar y tomar decisiones complejas, como son expulsar a personas migrantes. Por lo demás, el pacto de Naciones Unidas de 2018, para una Migración Ordenada y Regular, establece como último recurso el expulsar a las personas, sin vulnerar sus derechos humanos; sin exponerlos mediáticamente; sin hacer *show* ni parafernalias en las expulsiones, con medios de comunicación; sin exacerbar el racismo y la discriminación.

Hoy día, 30 de septiembre, es el Día contra el Racismo, en homenaje a la mujer haitiana asesinada hace tres años, Joane Florvil. Y, en ese sentido, es muy importante mantener esa línea, de que exista un debido proceso en la ley y que no dependa de la autoridad administrativa de turno.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Latorre.

La Senadora Luz Ebensperger tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, yo creo que aquí se confunden dos cosas.

Porque lo que se pretende es la supresión del inciso primero, impidiendo la devolución en la frontera de aquellos migrantes que fueron expulsados previamente o que tienen prohibición de ingreso por una resolución ejecutoriada que ha sido materia de todos los recursos administrativos y judiciales, y cuya prohibición de ingreso se encuentra aún vigente. Es el caso, por ejemplo, de aquellos delincuentes que han sido expulsados. Al ser expulsados, no cumplen toda la pena en Chile, pero tienen un plazo de prohibición para volver a entrar al país. Y si este inciso se elimina, podrán volver a ingresar y habría que iniciar todo un proceso de nuevo.

El caso que la Corte Suprema ha señalado, y que exponía el Senador que me antecedió, se refiere a otro tipo de prohibiciones de ingreso que el Ejecutivo hacía firmar en algunas expulsiones administrativas. Pero esto se requiere cuando hay expulsiones decretadas de acuerdo con la ley y cuando se han ejercido todos los recursos establecidos, en este caso, en el inciso cuarto de este mismo artículo. Entonces, son cosas distintas.

Reitero que, de eliminar este inciso, se permitiría que volvieran a ingresar personas que ya han tenido todo un trámite, donde se han rechazado todos los recursos administrativos y judiciales y, producto de ello, hay una expulsión ejecutoriada cuya resolución incluye ese plazo de prohibición de ingreso al país. Quieren que no se exija y que puedan volver a ingresar. Ello no me parece correcto, pues perdería toda vigencia y toda razonabilidad el trámite de expulsión, con todo lo que ello significa, con todos los costos para el Estado para

dejar a este migrante en la frontera del país correspondiente, si a los dos días, a la semana pudiera volver a entrar. ¿Y habría que empezar todo el proceso de nuevo?

No creo que eso corresponda; no registra ninguna lógica.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, este artículo tiene dos peticiones de votación separada. La primera es la del Senador Latorre, y yo iba a argumentar algo parecido a lo que ha dicho la Senadora Ebensperger, en el sentido de que no se trata de una persona a la cual se le esté denegando justicia: con respecto a ella se hizo justicia y se decidió expulsarla del país.

Ahora bien, si se rechazara este artículo o se hiciera el tipo de protección que sugiere el Senador, la persona podría caminar diez pasos por el país de al lado, regresar a la frontera y volverse a presentar, por lo que habría que seguir todo el proceso de nuevo, cosa completamente imposible.

Entonces, este artículo se refiere a alguien cuya expulsión se ordenó, que se fue del territorio nacional y que trató de volver.

Por lo tanto, la misma orden de expulsión que tiene a su haber sigue en vigor. Está claro ahí que es una orden de expulsión vigente.

En seguida, está la objeción de la Senadora Ebensperger, respecto de la cual voy a ser más breve aún. Esto lo discutimos ayer con ocasión de otro artículo: el tema de quienes son víctimas de trata de personas y de otro tipo de delitos que gozan de la misma protección en este artículo, cuestión que vimos ayer en la última votación que se registró.

¡Para qué repetimos de nuevo el debate y la votación! La propuesta de la Senadora Ebensperger fue rechazada.

En consecuencia, me atrevo a sugerir que

dejemos el artículo tal como está, rechazando las dos propuestas de enmienda: la del Senador Latorre y la de la Senadora Ebensperger.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

¿Alguien más quiere intervenir?

Entonces, vamos a poner en votación la solicitud de votación separada del Senador Latorre.

En votación el artículo 131, inciso primero.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Procederemos a consultar por la opción de voto a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que se encuentran participando a distancia.

En esta sesión corresponde iniciar la consulta con el Senador señor José Miguel Insulza.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Secretario, yo rechazo la solicitud...

No sé cómo...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A ver.

Para efectos de la votación, la opción “sí” significa aprobar el artículo con el inciso señalado; la opción “no” es para rechazarlo.

El referido artículo figura en la página 181 del comparado, en la última columna.

El señor INSULZA.— O sea, votamos “sí” quienes queremos que no se cambie el artículo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es: se mantiene el artículo y se aprueba el inciso propuesto por la Comisión de Hacienda.

El señor INSULZA.— ¿Se mantiene el artículo?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Exactamente.

El señor INSULZA.— Voto “sí”. Estoy por mantener el artículo.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Insulza vota “sí”.

Se nos ha informado que el Senador señor Kast se encuentra pareado, a contar de las 16:40 horas, con la Senadora señora Rincón.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Señor Secretario, señora Presidenta, me voy a pronunciar por mantener el artículo como fue enmendado en la Comisión de Hacienda, en la que además se agregó la expresión “válidamente notificada”, con lo cual a mi juicio quedan a resguardo todos los derechos de las personas.

Así que voto por mantener el artículo tal cual se aprobó en dicha instancia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota que sí.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Voto que no; en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Latorre vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto que sí, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota que sí.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto “sí”, por mantener el artículo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota “sí”.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, me voy a pronunciar en contra, porque efectivamente respecto de este inciso, además, la propia Corte Suprema ha señalado, en un informe sobre este proyecto de ley, que esa facultad infringe los artículos 11 y 50 de la ley que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Ór-

ganos de la Administración del Estado.

Por lo tanto, considero necesario que se mantenga esta decisión en el poder político y que, asimismo, estas resoluciones se encuentren fundadas.

Por eso voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Provoste vota en contra.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Que se mantenga como salió de la Comisión de Hacienda: voto “sí”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota “sí”.

La Senadora señora Rincón se encuentra pareada con el Senador señor Kast.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— Que se mantenga el artículo, Secretario: voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto “sí”, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota que sí.

La Senadora señora Van Rysselberghe ha informado que se encuentra pareada con el Senador señor Elizalde.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Se-

cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Aquí tiene el micrófono activado.

El señor BIANCHI.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Elizalde se encuentra pareado con la Senadora señora Van Rysselberghe.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Coloma ha solicitado la palabra en la Sala.

El señor COLOMA.— Muy breve, señora Presidenta.

Lo que pasa es que me quedaron dando vuelta algunas de las argumentaciones de los Senadores que están votando en contra.

Y quiero hacer una reflexión respecto de lo no coherente que resulta eso -por ello quiero plantearlo, por si hay un equívoco-, porque aquí no se trata de resoluciones administrativas -como lo señaló una Senadora- que eventualmente han sido consideradas por la Corte Suprema: acá hay resoluciones judiciales, es otro el evento.

Imagínense la situación: una persona con una resolución vigente que ordenó su expulsión -¡una resolución!-, ¿cómo, acto seguido, va a poder ingresar? Porque lo que hace ese artículo es darle una lógica a la resolución que ordena la expulsión de alguien que tiene que haber cometido, obviamente, la ilicitud a que se hace referencia.

Entonces, quiero hacer esa reflexión, para que no quede una suerte de confusión en cuanto a lo que puede ser algo de la vía administrativa de aquello que forme parte de una resolución judicial.

Por eso insto a votar ojalá unánimemente a favor, porque es lo que corresponde respecto de esta norma.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Su Señoría tendría que activar el audio de su computador.

El señor HARBOE.— ¡Ahí sí!

Es de allá.

Voy a votar a favor, para que se mantenga el artículo. Sin embargo, considero muy importante lo planteado por el Senador Coloma. Sobre el particular, ha habido una confusión argumentativa de algunas señoras Senadoras y de algunos señores Senadores, porque aquí se trata, primero, de una persona que ya ha sido expulsada por resolución judicial que sigue vigente. Y lo que se busca acá es mantener la expulsión sin necesidad de dictar una nueva resolución, es decir, lo que se llama la “facultad de imperio”: hacer ejecutar lo que ya fue fundamentado y resuelto.

En consecuencia, creo que lo que corresponde efectivamente es aprobar este artículo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Harboe vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 131, inciso primero (32 votos a favor, 3 en contra y 2 pareos, del Senador señor Elizalde con la Senadora señora Van Rysselberghe y de la Senadora señora Rincón con el Senador señor Kast)**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Sabat y Von Baer, y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Insulza, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro,

Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Votaron por la negativa** la señora Provoste y los señores Latorre y Navarro.

**No votaron, por estar pareados**, la señora Rincón y el señor Elizalde.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, queda aprobado el artículo 131, inciso primero, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda.

Corresponde ahora conocer la solicitud de votación separada de la Senadora Ebensperger respecto del artículo 131, inciso sexto.

Tiene la palabra Su Señoría.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, efectivamente, nosotros estamos pidiendo votación separada del inciso sexto del artículo 131, que se refiere, no a lo señaló anteriormente el Senador Insulza, que es la primera parte que viene desde la Comisión de Gobierno, sino a lo que fue incorporado en la Comisión de Derechos Humanos y ratificado en la Comisión de Hacienda, esto es, que tampoco se podrá reembarcar a las personas a las que se les deba otorgar la protección que se detalla en el artículo 10 de la ley en proyecto o que manifiesten a la autoridad contralora la intención de solicitar refugio en Chile, conforme a lo dispuesto en la ley N° 20.430.

Me explico.

Discutimos el punto mucho, y en esa oportunidad -puede que me haya equivocado; no estuvo presente en todo, pero en gran parte de la discusión de la Ley Migratoria en la Comisión de Gobierno nos acompañó también el Senador Insulza, quien hizo un gran aporte por todo su conocimiento sobre el particular a la conclusión que llegamos -diría que por unanimidad- los cinco miembros fue la de no mezclar en esta ley lo relativo a la ley sobre protección de refugiados, que tiene su propia normativa.

Entonces, en esta materia y con respecto a este artículo, la Comisión de Gobierno señaló que para estos efectos se tendrá siempre en cuenta lo establecido en la ley N° 20.430.

Ello, porque si se pone la redacción que acá se estableció, va a facultar a todo extranjero en la frontera o en el aeropuerto. En el aeropuerto siempre todo resulta más fácil, pues hay un chequeo previo realizado por las líneas aéreas, no así en las fronteras, sobre todo en las que tenemos en el norte de nuestro país y particularmente en mi Región, que ni siquiera funcionan las veinticuatro horas del día; que tienen poco personal y que a lo mejor no está tan capacitado, y en que todas las personas pueden pedir refugio.

Ahí no corresponde aplicar la Ley Migratoria, sino el procedimiento que determina la ley sobre protección de refugiados, que es distinto, que establece que el gobernador regional debe escuchar a la persona y que han de llenarse ciertos formularios; que ella debe ser tratada de manera distinta y que hay que saber distinguir -vuelvo a decir, sobre todo cuando se trata de fronteras terrestres- entre quienes de verdad piden refugio y aquellos que usan esta situación como subterfugio.

En estos últimos meses, básicamente desde junio a la fecha, hemos vivido en Colchane un ingreso bastante masivo y sorprendente de venezolanos por la frontera. Gran parte de ellos ha alegado refugio. Y si uno va a la ley sobre protección de refugiados, verá que aquello no corresponde. Legalmente podría alegar que no cabe que ellos aleguen refugio, porque dicha normativa y los principios internacionales en esta materia señalan que la persona cuya vida corre riesgo en determinado país y que escapa de él debe solicitar refugio en la primera nación a la que llega. Ese es el país en que toda la legislación internacional plantea que se debe pedir refugio.

Las personas que están ingresando por Colchane, y con esta norma además, no vienen directamente de Venezuela. Yo conversé el fin de semana que pasó con algunas de ellas, y me lo dijeron -o sea, no estoy suponiendo-: han estado, la mayoría, varias semanas e incluso meses en Perú, algunas después se fueron a Bolivia y

desde Bolivia ingresaron a Chile. O sea, Chile es el tercer país.

Por lo tanto, no corresponde...

Termino, Presidenta; deme un minuto.

Decía que no corresponde aplicarles la Ley de Refugio en Chile, ni correspondió haberseles aplicado en Bolivia, sino que en Perú.

Pero, bueno, lo que yo quiero decir es que debe rechazarse no la primera parte, sino que solamente la parte que se refiere a refugio, porque no hay que confundir la Ley Migratoria con la Ley de Refugio. El procedimiento de refugio tiene su propia ley, que es la N° 20.430.

Por eso, creo que la redacción de la Comisión de Gobierno, que señala: “Para estos efectos se tendrá siempre en cuenta lo establecido en la ley N° 20.430.”, es la que mejor resuelve el problema. De esa manera no se mezclan dos temas con dos procedimientos que son absolutamente distintos.

Esa es la razón de solicitar votación separada de esta parte del inciso, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La Senadora Allende había solicitado la palabra por reglamento. No me había dado cuenta, Senadora...

Tiene la palabra.

Le pido que active su micrófono, por favor.

La señora ALLENDE.— Ahora sí.

Muchas gracias, Presidenta. No se disculpe, porque yo entiendo que son muchos los rostros y es imposible tenerlos todos a la vista.

Efectivamente, yo había solicitado la palabra porque quería pedir el acuerdo -de hecho, lo concordamos así, pero sin la ratificación de la Sala- para que trabajemos en Comisiones unidas el proyecto de ley que ingresó a la Comisión de Mujer e Igualdad de Género y que dice relación con las pescadoras artesanales.

Es una iniciativa que viene de la Cámara de Diputados y hay acuerdo tanto en la Comisión

de Pesca como en la de Mujer e Igualdad de Género. La idea es poder verlo en Comisiones unidas. Tendríamos que ponernos de acuerdo en un horario.

Entonces, pido la ratificación de la Sala para eso. Creo que es un tema muy importante, por supuesto, para todas estas mujeres que cumplen una cantidad de funciones que hoy día todavía no tienen reconocimiento. Y sería muy adecuado hacer una tramitación en conjunto, para que sea más rápida y para que ojalá podamos avanzar en este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Le parece a la Sala autorizar a que sesionen unidas las Comisiones de Pesca y de Mujer e Igualdad de Género para tratar el proyecto de ley de pescadoras artesanales?

—Así se acuerda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En seguida, solicito la venia de la Sala para que pueda ingresar el Subsecretario del Interior, señor Galli.

El Ministro del Interior está conectado en la sesión.

Acordado.

Puede ingresar el Subsecretario señor Galli.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Gracias, Presidenta.

A propósito de la discusión del artículo 131, quiero recordar, para los que siguen el debate, que esta norma se refiere a la reconducción o devolución inmediata: “El extranjero que ingrese al país mientras se encuentre vigente la resolución que ordenó su expulsión, abandono o prohibición de ingreso al territorio nacional será reembarcado de inmediato o devuelto a su país de origen o de procedencia en el más breve plazo, y sin necesidad que a su respecto se dicte una nueva resolución, válidamente notificada.”

Esto es lo que votamos en el primer inciso, Presidenta.

Y en el inciso sexto lo que se hace es una excepción a esa norma, a ese criterio general. ¿Y dónde está la excepción? Es lo que ya se ha leído acá. En la Comisión de Hacienda el artículo venía con este inciso sexto: “No se reembarcará a las personas que presenten indicios de ser víctimas de trata de personas, secuestro o cualquiera otro delito que ponga en riesgo su vida”.

En la Comisión se produjo la discusión, como aquí se ha dicho, respecto a la situación de refugio. Y esa es la razón por la cual se agregó esta frase. ¿A quiénes no se reembarcará? A las personas víctimas de “secuestro o cualquiera otro delito que ponga en riesgo su vida, ni tampoco a las personas a las que se les deba otorgar la protección que se detalla en el artículo 10 de esta ley o que manifiesten a la autoridad contralora la intención de solicitar refugio en Chile, conforme a lo dispuesto en la ley N° 20.430”.

Efectivamente, Presidenta, aquí lo que se ha buscado es poder garantizar que no se reembarque a las personas a las que se debe otorgar la protección establecida en el artículo 10 de esta ley. Y lo que se pretende, fundamentalmente, es que haya una igualdad genérica en la titularidad y ejercicio de los derechos entre nacionales y migrantes.

Además, a nosotros nos pareció importante mantener la redacción del inciso sexto, que establece una hipótesis particular que permite el resguardo de personas, donde “su derecho a la vida, integridad física o la libertad personal corran riesgo de ser vulneradas en razón de su raza o etnia, nacionalidad, religión o creencia, condición social, ideología u opinión política, orientación sexual o identidad de género”.

Porque, si se elimina esta excepción nos parece que pierden fuerza el artículo 10 y el principio de la debida protección que Chile tiene contemplado en instrumentos internacionales, sobre todo en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, que está vigente desde 1951, y el Protocolo sobre el Estatuto de Refu-

giados, de 1967.

Presidenta, reflexionando sobre lo que ha dicho mi colega Ebensperger recién, es evidente que la gente pide refugio donde cree que puede recibir atención o tener garantías de su vida, de libertad, de no ser discriminada por raza, por creencias, por pensamientos.

En el caso de los venezolanos no es raro que quieran venir a Chile, no solo por la relación que existe entre ambos pueblos. Hemos dicho muchas veces que el Presidente de la República ha dado reiteradas señales en este sentido, incluso yendo a la frontera venezolana con Colombia, donde manifestó la necesidad de que los venezolanos puedan salir de Venezuela porque están viviendo una situación de crisis humanitaria, política, social, en un régimen dictatorial, donde hay violación sistemática a los derechos de las personas.

¿A quién le extraña, entonces, que quieran pedir refugio en Chile? Por lo demás, eso de que se pide refugio al primer país donde se llega es bastante fuera de la realidad. A veces los refugiados salen de sus países y pasan al de al lado y es peor el infierno que en el país de donde salen, y seguramente siguen haciendo su periplo, buscando donde realmente puedan tener garantías que en sus países no tienen. Esa es la esencia del refugiado.

A nosotros nos parece que hay que mantener la redacción completa, como se ha dicho, justamente para fortalecer lo que establece este mismo proyecto en el artículo 10, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pizarro.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

No voy a hacer uso de la palabra. Me atengo a lo que ha dicho el Senador Pizarro.

Creo que este artículo concuerda con lo que dice el artículo 3° de ley N° 20.430, que enuncia los principios para tratar el refugio. Por lo tanto, no estamos innovando en nada, estamos simplemente manteniendo la norma que existe ya en nuestra legislación.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Ofrezco la palabra al señor Ministro del Interior, don Víctor Pérez.

El señor PÉREZ (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Gracias, Presidenta.

Sin duda, este es un debate importante, fundamental, particularmente en el contexto en que estamos viviendo. Y eso lleva a que la situación de Chile sea muy especial en Latinoamérica.

Hoy día muchas personas de diferentes nacionalidades latinoamericanas están buscando llegar a nuestro país, de acuerdo a informaciones que nos ha entregado la Cancillería, en nexos tanto con la Cancillería peruana como con la boliviana. Se encuentran en ambos países alrededor de quince mil, veinte mil venezolanos que buscarían llegar a Chile.

Y, sin duda, lo que nuestro Gobierno requiere, necesita y ha expresado con absoluta claridad es que todas esas personas puedan ingresar regularmente a nuestro país. Por ello se establecieron visas especiales de responsabilidad democrática y todo un mecanismo particular y especialísimo hacia Venezuela.

No hay aquí un llamado general a la irregularidad o a la ilegalidad. No. Nosotros hemos trabajado fuertemente para que las personas que quieren venir a Chile lo hagan a través de mecanismos absolutamente regulares. Y por eso hemos estado muy abiertos a establecer esos mecanismos especiales, los cuales he mencionado recientemente.

El hecho de que la irregularidad hoy día, a pesar de tener las fronteras cerradas, esté generando muchas dificultades en nuestras regiones del norte, la de Arica y Parinacota y la de Tarapacá, como saben los señores Senadores que representan a esas zonas, y también últimamente en la Región de Antofagasta, nos obliga a discutir este tipo de normas con especial rigurosidad, para que lo que se promueva y se establezca sean aquellas disposiciones que

permitan un ingreso regular de los migrantes, de manera que verdaderamente se puedan integrar.

La situación de quienes quieran ingresar al país a través de las diversas vías, refugio u otras, es para poder integrarse al país, para poder ejercer sus libertades, sus derechos adecuadamente, y eso es lo que quieren el Gobierno de Chile y, creo, la gran mayoría de los chilenos: que esa libertad, ese derecho que tienen las personas de ir donde verdaderamente anhelan, se realice a través de una manera regular, para poder integrarlos al país.

Chile los quiere integrar. Pero la presencia de personas irregulares, la presencia de personas ilegales hace y fomenta una problemática que daña principalmente al irregular, que daña principalmente aquel que entra de una manera ilegal.

Nosotros, a través de esta legislación, queremos verdaderamente encauzar este proceso. Y eso dice relación también con la norma que se está discutiendo en este artículo.

Concuerdo con lo planteado por la Senadora Ebensperger, porque considero que esa votación hace una distinción que permite no innovar sobre el tema de los refugiados, porque esa es una norma de carácter general que está regulada y que es necesario siempre mantener. Pero los otros incisos creo que hay que mirarlos con profunda atención.

También cabe asumir lo que plantea el Senador Pizarro, porque lo estamos viviendo hoy día en la zona norte con organizaciones de trata de personas, organizaciones delictuales que están ingresando, están cobrando, están generando verdaderas empresas. Y, por lo tanto, creo que esa visión el Senado tiene que tenerla al momento de analizar todas y cada una de las normas que se están hoy día discutiendo.

Vamos, a través de la presencia del Subsecretario Galli, a discutir y a poder hacer aportes en cada uno de los artículos y de los incisos, pero creo que lo que estoy planteando es el elemento central, el motivo, la razón de ser

de iniciativas en esta materia, que ojalá pudiéramos no perder.

Chile siempre ha sido acogedor, pero esa acogida tiene que ser a través de un proceso ordenado y regulado, para evitar daños, no solamente a las comunidades nacionales, no solamente al Estado de Chile, sino que también y principalmente a quienes entran de una manera irregular, porque quienes no tienen cédula de identidad, no tienen RUT pasan a sufrir una serie de discriminaciones. Eso es lo que tenemos que superar.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Ministro.

Muy bien.

El Senador Coloma quiere hacer uso de la palabra, y después abrimos la votación.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor COLOMA.— Junto con saludar al Ministro del Interior, Presidenta, quiero hacerme cargo de algunas de las cosas que se han planteado en sentido inverso.

Aquí lo que se está buscando, básicamente, es someterse a la ley N° 20.430, la Ley de Refugio, en todos los términos y no generar una excepción que es mucho más probable que no sea utilizada en buena línea, particularmente en la segunda parte.

En el fondo, ¿qué dice esta norma? “No se reembarcará...”. De partida, hay una ley que hoy día está vigente respecto de situaciones de esta naturaleza, no es que estén desguarnecidos. Si ustedes miran la ley, está establecido en qué condiciones una persona puede ser reembarcada o no reembarcada. Pero aquí se coloca una norma particular: “No se reembarcará a las personas” que, por ejemplo, digan en ese momento, en ese instante que podrían querer solicitar refugio. Ya no estamos hablando de la situación del secuestro o de otro delito, porque eso está enfrentado de buena manera en la ley a que hoy día la Comisión de Gobierno hizo referencia. Aquí estamos hablando de otra cosa, de que una persona, cuando va a ser re-

embarcada, diga: “Mire, no, porque yo tenía una intención”.

Eso, al final, hace imposible cualquier resolución en esta materia, que, como hemos visto, es parte muy relevante de una política migratoria. Ojalá no ocurriera esto, obvio; ojalá nunca se diera el caso, obvio. Para eso debemos tener una ley migratoria superclara respecto de las personas que pueden ingresar, las condiciones y, naturalmente, las facilidades. Porque recordemos que aquí los dos grandes principios son que haya una política de Estado en esta materia, que no esté al libre albedrío de cualquier persona, y, por otro lado, que haya una protección respecto de quienes legalmente han cumplido todos los trámites para ingresar al país, porque no pueden quedar en una situación de indefensión.

Esa es la filosofía de este proyecto, que yo comparto plenamente. Pero aquí, con esta excepción, usted, eventualmente, cuando hay una medida, como puede ser el reembarcar personas que no han cumplido con determinado tipo de trámites, o que no tienen las condiciones para ingresar al país, simplemente, en vez de aplicar la norma de refugio general, se dice: “aquí establecemos el tema de la intencionalidad”. Y con eso, en la práctica, cualquier persona va a poder impedir ese reembarque. Y no creo que sea lo que al final se debe buscar a través de esta norma.

Por tanto, me parece razonable rechazar el texto de las Comisiones de Hacienda y de Derechos Humanos, y aprobar el texto de la Comisión de Gobierno, que es el que precisamente hace referencia a la Ley general de Refugio, la que, a mi juicio, es el elemento clave en esta materia.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Vamos, entonces, a abrir la votación.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario Gene-

ral).— Se ha abierto la votación en la Sala, y corresponde efectuar la consulta a las señoras Senadoras y los señores Senadores que se encuentran fuera de ella.

Esta votación recae en el texto propuesto por la Comisión de Hacienda en el inciso sexto del artículo 131, que se encuentra en la página 184 del boletín comparado, en la última columna.

Votar “sí” significa mantener el texto propuesto por la Comisión de Hacienda; votar “no” significa rechazarlo, en cuyo caso correspondería votar el texto propuesto por la Comisión de Derechos Humanos.

Está pidiendo la palabra el Senador señor Navarro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO.— Presidenta, ¿estamos hablando del inciso seis del 131? Fue al que se refirieron la Senadora Ebensperger y el Senador Coloma.

Ahora, el Secretario ha señalado que hay la posibilidad de votar dos indicaciones: ¿también la de Hacienda? ¿Ambas conjuntamente, o primero se va a votar la que está en la página 184, al final?

Me entró la duda, señor Secretario, por lo último que usted afirmó, mientras trataba de conectarme.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador, le explico.

Esta es la solicitud de votación separada del inciso sexto propuesto por la Comisión de Hacienda.

Votar “sí” significa mantener el texto depachado por la Comisión de Hacienda; votar “no” significa rechazarlo, caso en el cual habría que votar la norma planteada por la Comisión de Derechos Humanos.

El señor NAVARRO.— Entonces, ¿es el texto que aparece en la columna final?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Exactamente: la quinta columna de la página 184.

El señor NAVARRO.— Bien.

Sobre eso quisiera intervenir, para que me cuenten el tiempo desde ahora.

No es fácil, por esta vía, estar siguiendo este voluminoso comparado, señor Secretario, señora Presidenta.

El inciso sexto, parte final, que es lo que se está votando, establece que no se reembarrará “tampoco a las personas a las que se les debe otorgar la protección que se detalla en el artículo 10” -el artículo 10 es lato, se ha reiterado; allí aparecen todas las formas de protección que se instauran- “o que manifiesten a la autoridad contralora la intención de solicitar refugio en Chile”.

La verdad es que esto es necesario, porque ¿en qué momento se podrá solicitar derecho a refugio si no es cuando alguien se someta a un control?

Solicitar refugio a la autoridad contralora, que pretende devolver a las personas que ingresan, es un derecho consagrado en la legislación internacional. Y se puede ejercer en cualquier momento. Otra cosa es si la autoridad nacional (el Ministro del Interior o quien corresponda) autoriza aquello. Pero el legítimo derecho a pedir refugio debe estar nítida y debidamente establecido.

Lo que hace este inciso es dejar claro que en todo momento, incluso cuando se tome contacto con la autoridad contralora, se podrá pedir refugio. Ha habido múltiples casos en donde claramente esa es la última oportunidad para decir “necesito refugio porque mi vida corre peligro”.

Por lo tanto, no me queda claro cuál es el motivo por el cual se quiere eliminar aquello. ¿Será porque ya se halla establecido en el artículo 10? Sin embargo, este señala una forma y un momento muy concretos en que se puede pedir y expresa que no se puede negar en forma inmediata. O sea, se solicita y la autoridad tiene que evaluar y resolver.

Es por eso que yo estoy por que esta redacción se mantenga en la normativa, salvo que

los Senadores de la Comisión Hacienda, que tuvieron la posibilidad de discutir el inciso, manifiesten una opinión distinta y nos logren convencer de que no es necesaria. Pero yo creo que sí lo es, puesto que para la Comisión de Derechos Humanos y algunos de sus integrantes el derecho a pedir refugio en Chile se puede ejercer en todo momento, en particular cuando se está en contacto con la autoridad contralora, la autoridad que fiscaliza.

Eso, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Senador.

¿Cómo vota? Para aprovechar su intervención.

El señor NAVARRO.— Voto a favor de que se mantenga el texto final del inciso sexto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Senador.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Kast está pareado con la Senadora señora Rincón.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Voto a favor de mantener el texto de la Comisión de Hacienda, que establece la posibilidad de pedir refugio.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Senador.

Vota a favor.

El Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Voy a fundamentar brevemente el voto.

Este inciso prohíbe el reembarco de personas que presenten indicios de ser víctimas de trata de personas, secuestro o cualquier otro delito que ponga en riesgo su vida, así como de personas a las cuales se les deba otorgar la protección que se detalla en el artículo 10 o

que manifiesten a la autoridad contralora su intención de solicitar refugio en Chile.

Es una oportunidad que se abre para defender y proteger los derechos humanos en nuestro país, que es algo muy relevante.

Por lo tanto, voto a favor de la norma y del acuerdo que se alcanzó en la Comisión de Hacienda respecto de ella.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Rincón se encuentra pareada.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Rechazo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

La Senadora señora Van Rysselberghe se

encuentra pareada.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, para mantener la redacción de la Comisión de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

El Senador señor Elizalde se encuentra pareado.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Sí, señora Presidenta, he tenido algunos problemas de conexión. Por eso he estado irregularmente presente. Pero ahora estoy solucionando el problema.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza el inciso sexto del artículo 131 propuesto por la Comisión de Hacienda (18 votos en contra, 17 a favor y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Sabat y Von Baer y los

señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Araya, De Urresti, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Navarro, Pizarro y Quinteros.

**Se encontraban pareados** la señora Rincón con el señor Kast y la señora Van Rysselbergue con el señor Elizalde.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Habría que votar, entonces, el inciso sexto con las modificaciones propuestas por la Comisión de Derechos Humanos.

Tome la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se vota el texto de la Comisión de Derechos Humanos (página 184 del comparado, cuarta columna), que recomienda, en el inciso sexto del artículo 131, reemplazar la oración “Para estos efectos se tendrá siempre en cuenta lo establecido en la ley N° 20.430” por la expresión “ni tampoco a las personas que manifiesten a la autoridad contralora la intención de solicitar refugio en Chile, a efectos de dar aplicación a lo establecido en el artículo 6° de la ley N° 20.430.”.

“Sí” significa aprobar el texto propuesto por la Comisión de Derechos Humanos; “no”, rechazarlo.

En caso de ser rechazado, correspondería votar la propuesta efectuada por la Comisión de Gobierno.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a abrir la votación, pero, previo a ello, quiero solicitar el asentimiento de la Sala para que ingrese el Subsecretario señor Ossa.

¿Habría acuerdo?

—**Se autoriza.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Se abre la votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está abierta la votación en la Sala.

Vamos a proceder a efectuar la consulta a las señoras Senadoras y señores Senadores conectados vía telemática.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

En contra.

La Senadora señora Van Rysselberghe se encuentra pareada.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

El Senador señor Elizalde se encuentra pareado.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Lagos.

Senador señor Montes.

Senador señor Prohens.

Senador señor Quinteros.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la proposición de la Comisión de Derechos Humanos para reemplazar una oración en el inciso sexto del artículo 131 (17 votos por la negativa y 14 por la afirmativa).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Sabat y Von Baer y los

señores Alvarado, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García-Huidobro, Harboe, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval y Soria.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Insulza, Latorre, Letelier, Navarro y Quintana.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Rechazado, entonces, el reemplazo sugerido por la Comisión de Derechos Humanos al inciso sexto del artículo 131.

Hay que votar ahora lo propuesto por la Comisión de Gobierno.

Muy bien.

Vamos a poner en votación, entonces, la propuesta de la Comisión de Gobierno sobre el inciso sexto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde aprobar respecto del inciso sexto la propuesta hecha por la Comisión de Gobierno, que agrega la siguiente oración final: “Para estos efectos se tendrá siempre en cuenta lo establecido en la ley N° 20.430”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Y por qué aprobar?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde votar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dijo “aprobar”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Perdón, corresponde votar la propuesta efectuada por la Comisión de Gobierno al inciso sexto, que consiste en agregar la siguiente oración final: “Para estos efectos se tendrá siempre en cuenta lo establecido en la ley N° 20.430”.

La opción “sí” significa aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno y agregar esa oración final al inciso sexto; la opción “no” significa rechazarlo, en cuyo caso habría que proceder a votar el texto que fue aprobado en su oportunidad en general.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se ha abierto la votación en la Sala.

Vamos a proceder a consultar la opción de voto de las Senadoras y Senadores que se encuentran fuera de la Sala.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador Kast se encuentra pareado.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Rechazo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

La Senadora señora Van Rysselberghe se encuentra pareada.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

El Senador señor Elizalde se encuentra pareado.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El Senador señor Montes vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRRO.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señor MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la propuesta de la Comisión de Gobierno que agrega una oración final al inciso sexto del artículo 131 (35 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

**Votó por la negativa** el señor Soria.

**No votaron, por estar pareados**, el señor Elizalde y la Senadora Rincón.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien, aprobado, entonces, el inciso sexto del artículo 131, con las modificaciones de la Comisión de Gobierno.

Corresponde ahora conocer la solicitud de votación separada de la Senadora Ebensperger respecto al artículo 132. Este es un artículo de ley orgánica constitucional, por lo que requiere reunir 25 votos para su aprobación.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Seré muy breve, sin duda que este es uno de los temas más delicados de la iniciativa, y es bastante difícil de resolver, pues admite muchos matices. Ello, porque se trata de ver qué pasa cuando llegan a nuestras fronteras niños, niñas y adolescentes no acompañados y sin autorización del padre, madre o curador.

Por cierto que tanto en lo aprobado en general como en las Comisiones de Gobierno, de Derechos Humanos y de Hacienda, lo primero que se hizo fue establecer que aquellos no pueden ser expulsados.

Pero los procedimientos que adoptan unos y otros son distintos, y son todos válidos.

En el caso de la Comisión de Gobierno se establece un procedimiento de retorno asistido, que es acoger al niño, no expulsarlo; empezar un proceso en que el niño queda bajo custodia, para luego empezar a contactar a sus familiares a fin de establecer un retorno asistido.

La modificación de Hacienda establece un procedimiento que finalmente termina con la reunificación, que es traer a toda la familia hacia acá, en vez de devolver al niño y llevarlo con su familia; traer a la familia a Chile, donde está el menor.

Creemos que, si bien esto admite distintas visiones, nos parece que es mejor y más sano para el menor el procedimiento del retorno en subsidio, porque si el padre, madre o curador no se encuentra residiendo en Chile, hay que buscar el retorno de ese niño a su país, en coordinación con la autoridad consular respectiva. Permitir que una política migratoria la determine un tribunal, no pareciera razonable, porque, además, pueden existir distintos criterios, y la protección del niño y donde el niño quede durante todo este proceso, pueden ser mucho más riesgosos. Además, puede exponer a los menores a abusos con fines migratorios. Creo que, finalmente, el interés superior del niño está mucho mejor resuelto en el retorno asistido que en este procedimiento.

De la misma manera, como usted bien señalaba, y también el Secretario, este artículo, en el caso de la indicación aprobada por Hacienda, es de *quorum* calificado, porque incluye a los tribunales; en el caso de lo aprobado por la Comisión de Gobierno es de *quorum* simple, porque no incluye a los tribunales de justicia, sino que establece un retorno asistido del menor, con toda la protección necesaria mientras

ese objetivo se logra.

Vuelvo a decir: creemos que ese es un procedimiento que va en la línea correcta de una mayor protección para el niño, niña y adolescente, que lo protege en mejor medida que el procedimiento establecido en la Comisión de Hacienda.

Sé que es un tema difícil. Y, por supuesto, tiene distintas miradas, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Subsecretario señor Galli.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— Muchas gracias, Presidenta.

Nuevamente, como nos ha pasado en otras ocasiones, aquí hay una diferencia que no es realmente de los objetivos.

Quiero recordar que nos encontramos en el título sobre las expulsiones del proyecto de ley. Es decir, estamos discutiendo la forma en que se expulsa a aquellas personas que no cumplen la legislación migratoria.

Sin embargo, naturalmente, desde el inicio de este proyecto de ley vemos que el trato que debemos dar a los niños, niñas y adolescentes no puede ser igual al que se da a los adultos.

Por lo mismo, el actual artículo 132 del texto aprobado en general por el Senado, que era el 128, trataba sobre el retorno asistido de niños, niñas y adolescentes. Es decir, aquellos niños no acompañados, o que no contarán con la autorización de sus padres...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Quinteros, tiene abierto el micrófono.

Ahí.

Muy bien.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— Presidenta, decía que los niños, niñas y adolescentes no acompañados, o que no contarán con la autorización de sus padres, o de sus curadores, no pueden ser expulsados.

Entonces, había que encontrar una figura que permitiera que aquel niño, niña y ado-

lescente no acompañado, que no contará con autorización y que llegara al país, en vez de ser expulsado, fuera retornado de manera adecuada y respetando sus derechos a su país de origen.

Por eso se estableció en el proyecto de ley original, luego en el aprobado en la Cámara de Diputados, y después en el Senado en general, un proceso de retorno asistido.

¿Por qué creemos que el proceso de retorno asistido aprobado es mejor que el texto que se propuso en la Comisión de Hacienda? Principalmente, porque no hay que confundir la protección del niño, niña y adolescente con la autoridad que otorga la calidad migratoria.

Creemos inconveniente que sea un tribunal de justicia el que entre a determinar la condición migratoria con que se encuentre una persona en Chile, aunque sea un niño, niña o adolescente.

Por lo mismo, lo que corresponde es que sea la autoridad migratoria la que tome las medidas, le otorgue protección migratoria y fije las condiciones en que ese niño va a retornar a su país de origen, de manera asistida y con la protección adecuada del Estado de Chile, siempre, ¡siempre!, con pleno respeto a los derechos y garantías consagrados en nuestra Constitución y en los tratados internacionales.

Además, ese procedimiento siempre debe tener al interés superior del niño como principio, garantizando, tal como está en el artículo original, el derecho del niño a ser oído, a la no devolución, y a todos los demás principios aplicables.

Por eso, es importante, Presidenta, que nosotros mantengamos el texto del retorno asistido, y no una figura que introduce un carácter distinto y les da facultades a los tribunales de justicia para determinar la condición migratoria en que se encuentra una persona en nuestro país.

Eso es bastante *sui generis*, y no está en ninguna otra parte del proyecto. No son los tribunales de justicia los que determinan la

condición migratoria de las personas, sino la autoridad administrativa, la autoridad migratoria. Obviamente, esto siempre se encuentra sujeto a los recursos que puedan interponerse ante los tribunales de justicia, que ordenen a la Administración ajustarse a derecho.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Subsecretario.

Tiene la palabra el Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.— Gracias, Presidenta.

Respecto de este artículo, lo que se ha estado planteando es de qué manera se pueden proteger mejor los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La norma que había propuesto el Ejecutivo planteaba la posibilidad de vulneraciones al debido proceso y al interés superior del menor.

El “interés superior del menor” es un concepto válvula, por decirlo así; o sea, carece de un contenido único, y es necesario analizarlo caso a caso. Un juez de la república, con competencia en materia de familia, tiene la facultad exclusiva de interpretar el interés superior del menor.

La antigua redacción lo que hacía era promover una expulsión o retorno asistido inmediatamente en frontera, afectando seriamente el debido proceso y la protección que el Estado debe dar a niños, niñas y adolescentes migrantes.

Lo que se aprobó en la Comisión de Hacienda, Presidenta, busca otorgar la posibilidad de que, cumpliéndose los supuestos del artículo 28, el menor que llegue solo a la frontera sea primero puesto a disposición de la autoridad competente para su cuidado, ante un juez de la república, quien será el que determine cuál será el interés superior de ese niño, niña o adolescente.

Si el juez establece que su mejor interés es la devolución a su país de origen, como lo establece la norma actual, entonces, se seguirá el procedimiento para ello. Pero si el juez considera que para su mayor interés debe quedarse

en nuestro país, entonces, será responsable de él la autoridad competente.

Este cambio, Presidenta, que se hizo en la Comisión de Hacienda permite, en nuestra opinión, asegurar primeramente que se cumpla la actual institucionalidad de cuidado del menor, además de ofrecerle un procedimiento justo.

El Ejecutivo expresó, como se ha dicho acá, una preocupación porque se podía utilizar a los menores para que sus padres pudieran reclamarlos y quedarse en el país.

Eso se debatió muchísimo, como tantas otras cosas. En este proyecto a veces los ejemplos se exageran.

Pero en realidad nos parecía que era una caricatura, porque es el propio ordenamiento jurídico, que fija criterios objetivos, el que debe determinar si procede o no la reunificación familiar. Pero por una presunción de mala fe no se puede, en primer lugar, afectar los derechos de los niños, niñas y adolescentes; y, en segundo lugar, incumplir con los tratados internacionales que Chile ha ratificado en la materia.

Se puede también eventualmente reclamar la hipótesis incorporada en el inciso primero: “o que, disponiendo de compañía, se hallen separados de sus padres”.

Los representantes del Ejecutivo han alegado que esto podría abrir la puerta al tráfico de niñas y niños migrantes. Eso, creo yo, se aleja de la realidad, toda vez que el contenido técnico de esa norma considera hipótesis distintas y separadas que requieren de una protección particular.

Al respecto, en la Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño se hace la distinción entre ambos criterios.

“Niños separados” es distinto jurídicamente de “niños no acompañados”. Por tanto, es necesario incorporarlos como concepto, toda vez que podría quedar a la interpretación de los funcionarios de fronteras y, eventualmente, un menor podría ser privado de la protección del artículo 132, solo por el arbitrio de la adminis-

tración, con lo cual se afectarían los derechos de los menores a acceder a la protección del Estado.

Por eso nos pareció importante dejar establecido que los niños, niñas y adolescentes son considerados los sujetos más vulnerables en la migración. Respecto a esta materia, opiniones de la Corte Suprema ratifican el mismo punto de vista.

Presidenta, nosotros consideramos que se debe aprobar el texto tal como salió de la Comisión de Hacienda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pizarro.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... haya este procedimiento.

Considero que no hay nada mejor que un tribunal especializado e imparcial -en este caso, puede ser el tribunal de familia- termine por generar las condiciones para ver cuál es la mejor resolución y conducta a seguir por el bien del menor.

Por la protección de esos niños y las consideraciones que he señalado, me parece que hay que mantener la redacción propuesta por la Comisión de Hacienda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Vamos a abrir la votación del artículo 132.

Señor Secretario, tiene la palabra.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se ha abierto la votación en la Sala y se procederá a efectuar la consulta de voto a las señoras y los señores Senadores que están presentes vía telemática.

Cabe recordar que la norma es de rango orgánico constitucional; por tanto, requieren 25 votos favorables para su aprobación.

“Sí” es aprobar el texto propuesto por la Comisión de Hacienda. “No” es rechazarlo. Si no se aprobara, correspondería votar después

la proposición de la Comisión de Gobierno.

Vamos a consultar.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Hay que poner a los niños y a la defensa de la vida primero. Hemos escuchado esa frase constantemente por parte del Gobierno.

Lo que propone la Comisión de Hacienda va en esa dirección. Así que voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Latorre vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— Voy a fundamentar mi voto a favor, señor Secretario.

La verdad es que me han causado profunda preocupación los dichos del Ministro Bellolio, quien, frente a la posibilidad del ingreso al país de niños y niñas migrantes, ha señalado que podrían ser llevados al Sename, con todas las dificultades que posee esta institucionalidad, la cual ha generado la desprotección, la muerte y el sufrimiento de muchos menores.

Hay que ser cuidadosos con las palabras. Plantear que se puede llevar al Sename a los niños extranjeros que se encuentren en las situaciones descritas en este artículo es algo que se tiene que desechar absolutamente.

No me quedó clara la intervención del Subsecretario Galli. Porque lo que busca el artículo 132 es que un tribunal de la república pueda

determinar qué hacer con el menor. Y cuando el niño, niña o adolescente no tenga quién lo represente, se le otorgará un defensor, de tal manera que haya transparencia en el procedimiento.

Si el niño es regresado a su país de origen y allí se estaban vulnerando sus derechos, estamos en un grave escenario. Todos recordarán el caso de Elián González, el niño balseiro, y el debate que se generó en los tribunales.

Por cierto, es la razón de ser de los tribunales la búsqueda de justicia y el bien superior del niño, salvo que la autoridad migratoria considere que una resolución o un decreto hecho ante sí -porque no consulta al Congreso ni media la acción de tribunal alguno- puede garantizar este derecho. Yo considero que hay muestras suficientes de que no lo puede garantizar, porque está sujeto a la política del gobierno de turno, cualquiera que este sea.

El artículo plantea la decisión de un tribunal, previas medidas para proteger el bien superior del niño. Me parece que eso es lo adecuado con los niños extranjeros y chilenos.

Lo que no puede ocurrir es que los niños sean llevados a una jaula, como lo ha hecho Donald Trump, o que sean conducidos al Sename. Debe ser un tribunal el que ejerza la jurisdicción necesaria para la protección del derecho esencial que plantea que los niños están primero.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Navarro vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto a favor de la protección de niños, niñas y adolescentes. Y esta norma va en esa dirección.

Por lo tanto, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Provoste vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se abstiene.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Voto a favor, Presidenta.

He dicho que hay que tener en consideración el interés superior del niño. Esta es una recomendación de la Unicef, de la Corte Suprema y de la Defensoría de la Niñez.

¡Y qué mejor que un tribunal especializado, como lo es el de familia, para determinar la mejor conducta a seguir por el bien de ese niño, niña o adolescente no acompañado!

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Me abstengo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Gracias, Secretario.

Mire, yo estaba de acuerdo inicialmente con la protección que la Comisión de Gobierno definió en este ámbito para las niñas, niños y adolescentes. Pero claramente el texto que salió de la Comisión de Hacienda protege el bien superior de los menores de mejor manera.

Ahora, entiendo que esta norma requiere 25 votos favorables para ser aprobada, cosa que no vamos a lograr. Por lo tanto, lo más probable es que luego votemos lo que viene desde la Comisión de Gobierno.

Señor Secretario, voy a votar favorablemente este artículo, porque se trata de recomendaciones dadas por las instituciones especializadas en la materia, y aquí estamos defendiendo el bien superior de las niñas y los niños.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

El Senador señor Bianchi vota a favor.

Por una omisión, no le hice la consulta al Senador señor Soria.

¿Cómo vota, Senador?

El señor SORIA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

El Senador señor Soria vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— Me abstengo, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Se abstiene.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— En contra, señor Secretario.

Creo que debemos tener mucho cuidado con la autorización de niños en las fronteras, por lo que significa el tráfico de migrantes. Y después viene lo relativo a la reunificación familiar.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Señor Secretario, es facultad y atribución de los jueces de familia determinar el bien superior de un niño o una niña en Chile, no de un funcionario administrativo.

Por eso, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor LAGOS.— Yo, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Por no alcanzar el *quorum* constitucional requerido, se rechaza el artículo 132 propuesto por la Comisión de Hacienda (21 votos a favor, 13 en contra y 3 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Prohens, Pugh y Sandoval.

**Se abstuvieron** las señoras Aravena y Sabat y el señor Castro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Al rechazarse la proposición de la Comisión de Hacienda, corresponde votar el artículo 132 planteado por la Comisión de Gobierno, norma que es de *quorum* simple.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La Senadora Goic ha pedido la palabra.

¿Tema de reglamento, Senadora?

La señora GOIC.— Presidenta, quiero solicitarle que recabe el acuerdo de la Sala para que mañana las Comisiones de Salud y de Desafíos del Futuro puedan funcionar en paralelo, a las 12:00, y celebrar nuestra sesión tradicional.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Mañana hay una sesión especial y, por Reglamento, no es posible funcionar en paralelo, Senadora Goic.

El objetivo de dicha sesión es votar la acusación constitucional contra la Ministra de la Corte de Apelaciones. Para ello necesitamos *quorum*.

Lo lamento.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Entonces, en votación el artículo 132 propuesto por la Comisión de Gobierno.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha abierto la votación del artículo 132 con las modificaciones que introdujo la Comisión de Gobierno, lo que se encuentra en la tercera columna del comparado, en la página 186.

Esta norma es de *quorum* simple, a diferencia de la anterior.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Van Rysselberghe se encuentra pareada con el Senador señor Elizalde.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Voto a favor, señor Secretario.

Espero que la Comisión Mixta reponga la norma y escuche a los organismos especializados como la Unicef, la Defensoría de la Niñez e, incluso, la Corte Suprema.

Sigo insistiendo en que nadie mejor que un tribunal especializado, como los juzgados de familia, podrá decidir la situación de este niño, niña o adolescente no acompañado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Elizalde está pareado.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo  
vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Apruebo, señor Se-  
cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

¿Senador señor Harboe?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Apruebo,  
señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-  
nador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Termina-  
da la votación.

—**Se aprueban las modificaciones de la  
Comisión de Gobierno introducidas al artí-**

**culo 132 del proyecto (33 votos favorables, 1  
en contra y 4 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras  
Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Mu-  
ñoz, Órdenes, Provoste, Sabat y Von Baer y  
los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro,  
Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Gali-  
lea, García, García-Huidobro, Guillier, Huen-  
chumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier,  
Montes, Moreira, Pugh, Quintana, Quinteros,  
Sandoval y Soria.

**Votó en contra** el señor Prohens.

**Se encontraban pareados** el señor Elizal-  
de con la señora Van Rysselberghe, el señor  
Pizarro con el señor Coloma, la señora Rincón  
con el señor Kast, y el señor Girardi con el se-  
ñor Ossandón.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La próxi-  
ma solicitud de votación separada es de la Se-  
nadora Ebensperger al artículo 135, respecto  
de varias normas: inciso primero, inciso terce-  
ro, en lo referente a la expresión “cuarenta y  
ocho horas”, de la Comisión de Hacienda, y  
a la modificación introducida por la Comisión  
de Derechos Humanos.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presi-  
denta, seré muy breve, en aras del tiempo.

Efectivamente, este artículo se refiere al  
plazo en que se puede privar de libertad o de-  
tener. Es la única oportunidad en que se pue-  
de privar de libertad a un migrante para hacer  
efectiva una expulsión cuando esta ya se en-  
cuentra totalmente ejecutoriada.

En la legislación vigente el plazo es de  
veinticuatro horas. En la Comisión de Gobier-  
no se propuso que fuera de setenta y dos horas;  
la Comisión de Derechos Humanos la rebajó  
a veinticuatro, y la Comisión de Hacienda la  
modificó a cuarenta y ocho horas.

Efectivamente, todos quisiéramos que fue-  
ra el mínimo posible, pero nuestra realidad  
regional es absolutamente distinta: cuarenta  
y ocho o veinticuatro horas para expulsar a  
una persona desde Iquique al Medio Oriente

o a cualquier otro país que no tenga frontera con la Región de Tarapacá no alcanzan. Yo fui intendenta durante cuatro años; tuve más de ciento veinte recursos de amparo precisamente porque no cumplía ninguno de estos plazos, no alcanzaba a hacerlo porque, primero, tenía que realizar el trámite pertinente para lograr un vuelo desde Iquique a Santiago, y luego, de Santiago al país de origen. Entonces, por muy diligente que se pueda ser, de uno no dependen las fechas de los vuelos que ponen las aerolíneas, sobre todo desde Santiago al país de origen de la persona.

Eso es una realidad práctica.

Si todas las personas fueran expulsadas desde Santiago a su país de origen, probablemente veinticuatro horas sean suficientes, y aun así quizás no lo sean. Pero desde regiones, y particularmente de las zonas extremas, les aseguro que setenta y dos horas es un tiempo mínimo para concretar la expulsión. Cualquier plazo menor es llenarnos de recursos de amparo y hacer inaplicables estas medidas.

Presidenta, esa es la razón de esta votación separada.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, entiendo por qué la Comisión de Hacienda propuso cuarenta y ocho horas: lo hizo porque la Comisión de Gobierno había establecido setenta y dos horas y la Comisión de Derechos Humanos -no quiero que me entiendan mal el concepto-, con una cierta buena intención, pero con cierto voluntarismo, planteó veinticuatro horas. Sin embargo, desde muchos lugares de Chile no se puede expulsar en veinticuatro horas, porque la expulsión no es colocar a la persona al otro lado de la frontera, ya que depende del país de origen. Y, por ende, si ella está detenida en Temuco o Lautaro, debe ser trasladada a algún punto donde exista un vuelo internacional, y uno no la puede dejar botada en Brasil si el destino es el Líbano, África o donde sea. Tienen que existir las conexiones y

los procedimientos del caso para aquello, porque no hacerlo así es también una violación a los derechos del expulsado.

Así que yo pediría que no hiciéramos tres votaciones, pues son absolutamente innecesarias; que podamos quedarnos con la norma de las setenta y dos horas, y que en la Comisión Mixta, si corresponde, se haga algún ajuste para que el texto diga “A lo más, en setenta y dos horas”, o lo que sea. Porque, en términos prácticos, no hay vuelos para expulsar a alguien desde el sur hacia Europa.

En definitiva, este no es un tema de voluntades políticas; es práctico-administrativo, y lo trataría de fijar así.

La Comisión de Hacienda propuso cuarenta y ocho horas porque entendía que eran inviables veinticuatro. Pero la verdad es que setenta y dos horas es un plazo máximo, y me parece que es lo mejor para que el Estado no esté con recursos en contra a cada rato por no poder cumplir materialmente la orden de expulsión.

Insisto: este no es un problema ideológico; es solamente administrativo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ha pedido la palabra el Senador Insulza.

¿Un tema de reglamento?

Tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, en realidad, ya lo dijo el Senador Letelier. Encuentro que votar tres veces es francamente una pérdida de tiempo. Si los demás Senadores involucrados en este tema aceptaran que fueran setenta y dos horas, podríamos evitarnos la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, comparto lo que se acaba de señalar. Creo que es valioso llegar a acuerdo. Porque tienen razón la Senadora y los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra: este es un plazo máximo, o sea, es hasta por ese período.

Y, efectivamente, aquí no hay ningún tema ideológico; es nada más que prudencial y de

sentido común, de ver cómo se puede ejecutar una orden. Ahora, lo complejo es que, pasado ese plazo -imaginemos que son veinticuatro horas-, a la persona, por ley, tienen que liberarla y después -obviamente, hay un período de fuga muy importante- debe volver a funcionar todo el sistema, lo que objetivamente no tiene sentido. Estamos hablando de alguien para el que está decretada la orden, no estamos en ninguna discusión distinta, olvidémonos de todo lo otro.

Además, así venía de la Cámara de Diputados. Esto es un dato bien importante, porque eso nos generaría el acuerdo en esa materia. Y creo que es lo razonable.

Uno lee “veinticuatro”, “cuarenta y ocho”, “setenta y dos”. Hay argumentos para uno y otro lado. Pero el nuestro es un país complejo, y este tipo de órdenes no necesariamente se aplica con personas de los países vecinos, a veces se trata de personas que por su lugar de origen es necesario un vuelo aéreo que no es muy fácil de conseguir respecto de algunas localidades.

Entonces, concuerdo con los Senadores. Ojalá tratemos de acordar todos setenta y dos horas, que es el plazo máximo. Eso está suficientemente esclarecido.

Me parece que tiene el máximo sentido, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— De acuerdo con lo propuesto por distintos colegas que han intervenido, la idea sería poner en votación el artículo aprobado en general, en que se establecen setenta y dos horas.

El señor INSULZA.— Exacto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Esa es la propuesta de los Senadores.

El señor INSULZA.— Totalmente de acuerdo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Senadora Allende?

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, puedo compartir y estoy de acuerdo en que setenta y dos horas pueden sonar razonables, si

es el plazo máximo. Yo no tengo ningún problema con eso. Pero tengo una duda que quiero que por favor me aclaren. Por lo que yo entiendo, si el plazo es superior a las cuarenta y ocho horas, tiene que haber un control judicial; de lo contrario, se está vulnerando la Constitución. En ese caso, debería darse competencia a un juez. Y, entonces, habría que agregar eso en el artículo o hacer algo por el estilo.

Por eso a mí me parecían mejor las cuarenta y ocho horas determinadas por la Comisión de Hacienda. Pero si hay acuerdo en que sean setenta y dos horas, conforme. Solo pido que me aclaren si estoy equivocada o no. Pero tengo la impresión de que si se establece un plazo superior a cuarenta y ocho horas debe haber un control judicial y, por lo tanto, tenemos que darle competencia a un juez.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Le voy a ofrecer la palabra al Subsecretario para que aborde ese punto, que, en realidad, no veo que esté en el texto.

Tiene la palabra, señor Subsecretario.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— Gracias, Presidenta.

Entiendo que la pregunta se refiere a que si el plazo fuera superior a cuarenta y ocho horas debiera ser un juez quien decretara la expulsión en un período mayor a ese.

Entiendo que la Senadora está pensando en una privación de libertad. Esto se refiere a que la expulsión debe materializarse en un período máximo de setenta y dos horas. Y, por lo tanto, son situaciones distintas.

Además, la propia Constitución, cuando lo establece, señala que el requisito es que sea así determinado por la autoridad competente. En este caso, obviamente hay un decreto de expulsión, firmado ya sea por el intendente o por el Presidente de la República. Por lo tanto, cumple con el requisito constitucional en cualquiera de los casos.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Subsecretario.

Senador Latorre, tiene la palabra.

El señor LATORRE.— Señora Presidenta, no quiero complicar las cosas, pero a mí me parece que el acuerdo a que se llegó en Hacienda, de cuarenta y ocho horas, es prudente, es sensato y, además, apegado a recomendaciones incluso... ¡Ojo! La Corte Suprema recomienda veinticuatro horas; es el estándar que recomienda. Pero, en línea con lo que ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, me parece que el plazo que se fijó en Hacienda, de cuarenta y ocho horas, está bien. Yo no estoy de acuerdo con ampliarlo a setenta y dos horas.

Así que pediría que se votara tal cual lo que se propuso en la Comisión de Hacienda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

¿Habría acuerdo para que votáramos el artículo 135 aprobado en general?

Se opone el Senador Latorre.

Entonces, votemos el artículo 135 despachado por Hacienda, y después vamos viendo cómo resulta.

El señor LETELIER.— Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No hay acuerdo, Senador Letelier.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde pronunciarse respecto de los incisos primero y tercero, cuya votación separada solicitó la Senadora señora Ebensperger, en relación con la expresión “cuarenta y ocho horas”.

La opción “sí” es mantener el plazo propuesto por Hacienda, es decir, cuarenta y ocho horas; la opción “no” es rechazarlo.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto en contra, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Señor Secretario, solamente para comprender. Porque yo entendí que hubo una propuesta que no se aceptó. ¿Eso fue, no? La proposición de las setenta y dos horas.

En consecuencia, me voy a quedar con el plazo propuesto por la Comisión de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Entonces, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Quiero mantener el texto de la Comisión de Hacienda, que eran cuarenta y ocho horas, parece.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor de la propuesta de la Comisión de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— A favor del texto de Hacienda, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Yo comparto los criterios que ha planteado el Senador Letelier.

Yo me voy a abstener, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.  
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?  
 El señor SORIA.— Voto en contra, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?  
 La señora VON BAER.— En contra, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senadora señora Allende, ¿cómo vota?  
 La señora ALLENDE.— Voy a votar a favor de Hacienda.  
 Y quiero reiterar que yo tengo una discrepancia con el Subsecretario. Creo que una detención más allá de las cuarenta y ocho horas es algo que va contra la Constitución. Incluso, la Corte Suprema decía “veinticuatro horas”, porque es privación de libertad.  
 Así que me va a perdonar, pero me quedo con la propuesta de Hacienda: cuarenta y ocho horas.  
 Quisiera llamar la atención sobre eso, porque es complejo, entonces, que no estemos respondiendo a lo que obedece la propia Constitución.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?  
 La señora ARAVENA.— En contra, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senador señor Araya, ¿cómo vota?  
 El señor ARAYA.— Voto en contra, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?  
 El señor BIANCHI.— Señor Secretario y

señora Presidenta, yo quiero entender bien, porque, efectivamente, una de las propuestas es hasta setenta y dos horas o hasta cuarenta y ocho horas.

Está claro que nadie quiere la de veinticuatro horas, porque lo que señaló la Senadora Ebensperger tiene mucha razón, es decir, las realidades en nuestras regiones no nos permiten cumplir con esos plazos. Pero ¿qué pasa si yo voto en contra? ¿Cuál sería la consecuencia, señor Secretario? ¿Si se cae la propuesta de cuarenta y ocho horas con cuál quedamos?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Si se rechazara la propuesta que ha efectuado la Comisión de Hacienda, correspondería votar la proposición de la Comisión de Derechos Humanos, que es de veinticuatro horas. A su vez, si esta última se rechazara, lo que correspondería sería votar el texto aprobado en general, que se refiere a las setenta y dos horas.

El señor BIANCHI.— Bien.

Entonces, rechazo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— Rechazo también, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Rechaza.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Todos por el rechazo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En con-

tra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Apruebo lo de la Comisión de Hacienda: las cuarenta y ocho horas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señor Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Apruebo lo de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Apruebo, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Hago presente que se encuentran pareados el Senador señor Elizalde y la Senadora señora Van Rysselberghe; el Senador señor Pizarro y el Senador señor Coloma; la Senadora señora Rincón y el Senador señor Kast, y el Senador señor Girardi y el Senador señor Ossandón.

El señor DE URRESTI.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El Senador señor De Urresti vota a favor.

El señor LETELIER.— Pido la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, solo para precisar.

Las personas que tienen orden de expulsión producto de un proceso administrativo no están detenidas. No es una detención judicial, como algunos han insinuado.

Esa es una apreciación incorrecta.

Aquí se trata de un plazo máximo para ejecutar una decisión administrativa, sin perjuicio de otras determinaciones factibles de adoptar y de otros recursos que se puedan plantear.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza, respecto de los incisos primero y tercero del artículo 135, la expresión “cuarenta y ocho horas” propuesta por la Comisión de Hacienda (21 votos en contra, 10 a favor, 2 abstenciones y 4 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Insulza, Letelier, Moreira, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende y Provoste y los señores De Urresti, Guillier, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Montes, Navarro y Quinteros.

**Se abstuvieron** las señoras Muñoz y Órdenes.

**No votaron, por estar pareados**, la señora Rincón y los señores Coloma, Elizalde y Girardi.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Quedan rechazadas, entonces, las enmiendas introducidas por la Comisión de Hacienda en los incisos primero y tercero del artículo 135 relativas a la expresión “cuarenta y ocho horas”.

Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Harboe.

Habría que votar ahora la proposición de la Comisión de Derechos Humanos.

El señor LETELIER.— ¿Podríamos acordarla con la misma votación?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, con la misma votación anterior podemos pronunciarnos sobre la proposición de la Comisión de Derechos Humanos.

Deberíamos rechazarla, porque se refiere al plazo de veinticuatro horas, lo que se opone a lo que aprobamos recién.

Muy bien.

¿Habría acuerdo para rechazar, con la misma votación anterior, la propuesta de la Comisión de Derechos Humanos?

Acordado

—**Se rechaza, con la misma votación anterior, la proposición de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía respecto de los incisos primero y tercero del artículo 135, relativa a la expresión “veinticuatro horas”.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde, en consecuencia, someter a votación, para aprobar en particular, la propuesta despachada en general, que en este punto se refiere a la expresión “setenta y dos horas”, en los incisos primero y tercero del artículo 135.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Vamos a abrir la votación.

Antes de ello, tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, yo entendí -y fue lo que sugirió el propio Senador Letelier- que era posible llegar a un acuerdo para que el plazo fuera de hasta “setenta y dos horas”.

¿Entiendo que eso es lo que vamos a sancionar?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Eso es lo que se propone: que el plazo no sea superior a setenta y dos horas, y respecto de ello debemos

pronunciarnos ahora.

Senador Bianchi, ¿se comprende lo que vamos a votar?

Muy bien.

Gracias.

Tiene la palabra el Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, desde el momento en que se rechazaron las cuarenta y ocho horas y que, con la misma votación, se hiciera lo propio respecto de las veinticuatro horas, ¿cuál es el afán de hacer una tercera votación?

¿Queda tácitamente aprobada la expresión “setenta y dos horas”!

El señor CHAHUÁN.— “Si le parece”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Senador, tenemos un procedimiento de votación.

Ocurre que hay una norma aprobada en general, y la Sala tiene que pronunciarse en particular sobre ella. Por eso es necesario votar.

Ahora bien, si hay unanimidad para acoger en particular con la misma votación anterior lo que se encuentra aprobado en general, no habría problema.

El señor QUINTEROS.— Como se quería ahorrar tiempo y propusieron las setenta y dos horas, yo pensé que iba a ser una sola votación y que así quedaría todo dilucidado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Es que eso no se aceptó, Senador Quinteros.

Por ello hemos tenido que ir votando en secuencia. Y ahora lo que estamos proponiendo es que la norma que ya está aprobada en general la podamos acoger unánimemente, dado que hay acuerdo en que el plazo sea de hasta “setenta y dos horas”.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Sí. Ya vimos, Senadora Allende, que usted no quiere.

Ya captamos que no desea dar la unanimidad.

Pero a mí me gustaría, señora Presidenta, dada la *expertise* que tiene el Senador Quinteros, que se llamara por teléfono a la Senadora

Allende para explicarle el asunto. Así quizás podríamos avanzar rápidamente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a poner en votación el artículo que ya está aprobado en general.

En votación la propuesta aprobada en general, que, como se señaló, en este punto se refiere a la expresión “setenta y dos horas”, en los incisos primero y tercero del artículo 135.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha abierto la votación en la Sala para aprobar en particular la propuesta despachada en general, referida a la expresión “setenta y dos horas” respecto de los incisos primero y tercero del artículo 135.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Me voy a pronunciar a favor.

Asimismo, quiero protestar por la insolencia del Senador Moreira respecto de la Senadora Allende. Creo que no corresponde lo que él hizo. De modo que manifiesto mi protesta sobre el particular.

Voto a favor de las setenta y dos horas, para tener alguna alternativa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Ossandón está pareado.

El Senador señor Pizarro está pareado.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, yo entiendo que a veces al Senador Moreira le cuesta comprender la democracia. Pero estoy en mi absoluto derecho a no compartir el plazo de setenta y dos horas, por las razones que he

señalado.

Creo que, conforme a lo dispuesto en la Constitución, se entiende que cualquier arresto o detención es privación de libertad, aun por una medida administrativa. Por eso me preocupa lo relativo a esta materia, pues me parece que no estamos respetando el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Estoy en mi derecho -quiero avanzar, por supuesto- de decir que no votaré a favor, aun si en general están aprobadas las setenta y dos horas, porque considero que ello incluso violenta lo que se halla establecido como plazo máximo -ya lo señalé, esto es, cuarenta y ocho horas.

Lamento que al Senador Moreira -probablemente no entendió el alcance- le cueste asumir cierto espíritu de la democracia, pero estoy en mi absoluto derecho.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Allende vota en contra.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- Señor Secretario, me voy a pronunciar favorablemente sobre las setenta y dos horas. Discutimos este tema ampliamente en la Comisión de Gobierno.

Al respecto quiero hacer una precisión, porque acá se ha dicho mucho acerca de la norma constitucional que consagra las cuarenta y ocho horas.

En esto hay que tener presente que el supuesto constitucional discurre de detenciones ilegales y arbitrarias en el marco de ciertas investigaciones que se pudieron realizar. Aquí estamos hablando de un procedimiento administrativo que ha determinado la expulsión de un extranjero, por distintas razones.

El mismo artículo 135 -si los colegas lo pueden revisar- se pone en esta hipótesis, y establece una serie de derechos respecto de la persona que está privada de libertad para el solo efecto de la expulsión.

Entonces, a mi juicio están suficientemente resguardados los derechos de quienes que se hallan con orden de expulsión. Y las setenta y dos horas parecen un plazo razonable, sobre todo teniendo presente la inmensa geografía de nuestro país.

Por esa razón, voto a favor de las setenta y dos horas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Araya vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor de las setenta y dos horas, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, la verdad de las cosas es que no he tenido oportunidad de seguir el debate en detalle. Sin embargo, me llaman la atención estas tres votaciones, porque yo alcancé a pronunciarme favorablemente sobre el plazo de cuarenta y ocho horas; pero después se dio por rechazado el de veinticuatro horas, sí, con la misma votación anterior.

Si yo hubiera tenido que votar el plazo de veinticuatro horas, lo habría hecho en contra y no a favor como voté el de las cuarenta y ocho horas.

Entonces, aparezco votando algo que no corresponde a mi voluntad.

Con respecto a las setenta y dos horas, bueno, la Constitución utiliza dos verbos: “detener” y “arrestar”. Por consiguiente, la Senadora Allende, con legítimo derecho, plantea una duda constitucional.

Pero, por otro lado, si uno vota en contra de esto, nos quedamos sin norma. De manera que es bastante raro lo que ha sucedido.

Por lo tanto, me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

El Senador señor Huenchumilla se abstiene.  
¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-

nador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular la propuesta despachada en general relativa a la expresión “setenta y dos horas” respecto de los incisos primero y tercero del artículo 135 (28 votos a favor, 3 en contra, 1 abstención y 4 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, De Urresti, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende y Provoste y el señor Latorre.

**Se abstuvo** el señor Huenchumilla.

**No votaron, por estar pareados**, la señora Rincón y los señores Coloma, Elizalde y Girardi.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Queda aprobada en particular la propuesta despachada en general relativa a la expresión “setenta y dos horas” respecto de los incisos primero y tercero del artículo 135, en que se había solicitado votación separada en relación con las palabras “cuarenta y ocho horas”.

El plazo aprobado, por tanto, es el de setenta y dos horas.

Había dos solicitudes de votación separada similares: de los Senadores Latorre y Rincón y Pizarro.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Al respecto, hay que señalar que la Senadora señora Ebensperger había solicitado votación separada de la propuesta efectuada por la Comisión de Hacienda, que señalaba cuarenta y ocho horas como plazo máximo.

Luego, estaba el artículo 135, incisos primero y tercero.

También se había solicitado votación separada por parte del Senador Latorre del artículo

135, incisos primero y tercero, por la expresión “cuarenta y ocho horas”, que se reemplazaba por “veinticuatro horas”.

Y, asimismo, se había solicitado votación separada del artículo 135, incisos primero y tercero, en relación con la expresión “cuarenta y ocho horas” y que fue solicitada por los Senadores señora Rincón y señor Pizarro, quienes la retiraron.

Entonces, todo ello queda resuelto con la votación que se acaba de realizar, en que se tiene por aprobado en particular -como indicó la señora Presidenta- el texto despachado en general que refiere a la expresión “setenta y dos horas”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Pasamos, entonces, a la solicitud de votación separada del Senador señor Latorre respecto del artículo 137 aprobado por la Comisión Hacienda.

Tiene la palabra Su Señoría, para que la explique.

El señor LATORRE.— La retiro, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Queda retirada la solicitud de votación separada.

Entonces, damos por aprobada en particular la norma propuesta por la Comisión de Hacienda.

—**Se aprueba.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde considerar ahora una solicitud de votación separada de la Senadora Ebensperger, que recae en el artículo 140, donde se había pedido suprimir una frase.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

En el artículo 140, que habíamos aprobado por unanimidad en la Comisión de Gobierno, se habla de los recursos administrativos de que pueden hacer uso los extranjeros afectados por

alguno de los actos o resoluciones establecidos en la ley en proyecto.

Nosotros habíamos exceptuado la medida de expulsión, porque habíamos acordado, a petición de algunos señores Senadores de la Comisión, incluir una segunda instancia en la revisión judicial.

Actualmente, lo que hay es un recurso administrativo y una instancia única en los tribunales de justicia. Entonces, acá se proponía que no existiera la posibilidad de ese recurso administrativo, pues daba mayor seguridad para el resguardo de los derechos de los migrantes esta segunda instancia en los tribunales de justicia.

Entonces, la solicitud de votación separada respecto a este artículo responde a que nosotros queremos que se excluya de los recursos judiciales la medida de expulsión, a los efectos de que no se pueda recurrir administrativamente de dicha medida, porque para eso se estableció la segunda instancia judicial.

Vuelvo a decir: lo que se cambia es el recurso administrativo por una segunda instancia judicial. Hoy día es un recurso administrativo y una instancia judicial y se pasa a dos instancias judiciales.

Esa es la solicitud, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Presidenta, en el tema de los recursos en general, el debate ha sido que, primero, no sea solo un acto administrativo. En la Comisión de Gobierno se agregó una instancia judicial. Luego, algunos han planteado que una instancia judicial es inadecuada y que adicionalmente se deba ir a la Corte Suprema.

Resulta evidente que esa última alternativa es muy mala, por cuanto no puede ser que la Corte Suprema esté viendo todas las apelaciones de un tema que ya no es como era antes.

Uno va de casación a la Suprema.

Si quieren instalar dos instancias judiciales, debería haberse derivado, en primer término, a un juez de garantía y después a la Corte de Apelaciones. Pero eso no es lo que se hizo en los trámites posteriores a la Comisión de Gobierno. Esta planteó que, después de una instancia administrativa, exista una instancia judicial en la Corte de Apelaciones. Parece que ese es el mejor modelo.

De las alternativas que tenemos ante nosotros, la posibilidad de que existan dos instancias judiciales, primero en juzgado de garantía y después Corte de Apelaciones, no aparece en el texto.

En ese sentido, propondría que aprobemos lo que viene de la Comisión de Gobierno. Y si se quiere, se puede cambiar la modalidad en la Cámara de Diputados y luego lo vemos en Comisión Mixta.

Pero derivar esto a la Corte Suprema no es un buen camino, no es eficiente, no corresponde a la función del Máximo Tribunal luego de las reformas que le hemos hecho en este tiempo.

Es lo que quería explicar, Presidenta.

Creo que lo más conveniente, en un plazo económico, es que podamos votar la alternativa del recurso judicial ante la Corte de Apelaciones como segunda instancia. Y si queremos que exista una tercera instancia, la única opción es verlo en la Cámara de Diputados o en Comisión Mixta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario, es complejo entender la modalidad de votación, así que vamos a explicarla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señores Senadores, en la página 210 del comparado, en la tercera columna, está la propuesta que efectuó la Comisión de Gobierno, consistente en eliminar la frase “exceptuando

la medida de expulsión”.

La Senadora señora Ebensperger ha solicitado la votación separada de esta propuesta: votar “sí” significaría eliminar la frase, como lo propone la Comisión de Gobierno, y volveríamos al texto original aprobado en general.

Se vota Gobierno, primero, y la opción “sí” es eliminar la propuesta de Gobierno; es decir, eliminar la modificación que se introdujo por Gobierno.

A ver.

La propuesta de Gobierno es eliminar la frase “exceptuando la medida de expulsión”; si se vota “sí”, se eliminaría esa frase; si se vota “no”, se mantendría la frase.

¿Quedó clara la opción de voto? “Sí” es por eliminar la frase; “no” es por mantenerla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así es.

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.— Tengo una duda, porque la explicación que entregó el Senador Letelier, que parece muy razonable y que tiendo a compartir, pues me parece excesiva la posibilidad de una segunda instancia en la Corte Suprema, no aparece en el artículo 140 sino que viene más adelante.

No entiendo por qué se mezcló.

Aquí estamos hablando de si en el artículo 140 dejamos o no la frase. Y eso es medio complicado, porque supuestamente ante toda decisión administrativa se tiene derecho a impugnación.

Yo entiendo que siempre hay derecho a impugnación. Ese derecho, entonces, tendría que haber sido ejercido, primero, ante un juez de garantía y después como recurso posterior en la Corte de Apelaciones, justamente para no ir hasta el otro punto, que era lo establecido en el artículo 142.

Pero sí me parece que ante toda decisión administrativa existe un derecho a impugnación.

Entonces, me bajó la duda de si queda bien resuelto el punto con lo dispuesto en la Comisión de Gobierno, sin meternos en el artículo 142, donde aparece lo de la Corte Suprema.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a ir votando en su mérito, porque realizar un conjunto de votaciones, en la línea de lo planteado por el Senador Letelier, complica más el debate.

Entonces, vamos a votar tal como está proponiendo la Mesa.

La señora ALLENDE.— Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se abrió la votación ya en la Sala. Como señalamos, la opción “sí” significa eliminar la frase; la opción “no” equivale a mantenerla.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— La verdad es que si la opción es la propuesta de la Comisión de Gobierno, entonces ¿hay que votar en contra de esta?

Perdón, yo entiendo que tenemos una propuesta de la Comisión de Gobierno, que es sin la frase.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es.

El señor INSULZA.— ¿O estoy equivocado?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La propuesta de la Comisión de Gobierno implica eliminar la frase “exceptuando las medidas de expulsión”.

El señor INSULZA.— Okay.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La opción “sí” corresponde a aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno de eliminar la frase.

El señor INSULZA.— Entonces, voto “sí”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Insulza vota “sí”.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Yo me voy a abstener, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se abstiene.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Montes vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Perdón, Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Soria vota en contra.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— Secretario, ¿ahora sí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Sabat, sí, ahora se escucha.

La señora SABAT.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— En contra, Secre-

tario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.– En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.– Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.– En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.– En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.– En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.– En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.– Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El Senador señor Lagos pide la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Tiene la palabra, señor Senador.

El señor LAGOS.– Muchas gracias, señora Presidenta.

He visto la luz, así que voy a modificar mi votación y voy a votar “apruebo”.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

En consecuencia, vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI- ¿Presidenta?

El señor GUZMÁN (Secretario General).– ¿Senador señor De Urresti?

El señor DE URRESTI- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Vota a favor.

El señor HUENCHUMILLA.– Yo tampoco he votado, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– A favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Terminada la votación.

—**Se rechaza la supresión propuesta por la Comisión de Gobierno en el artículo 140 del proyecto (17 votos en contra, 14 a favor y 4 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores De Urresti, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Quintana y Quinteros.

**Se encontraban pareados** el señor Pizarro con el señor Coloma; el señor Elizalde con la señora Van Rysselberghe; la señora Rincón con el señor Kast, y el señor Girardi con el señor Ossandón.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Rechazada la supresión de la Comisión de Gobierno, habría que poner en votación particular la norma aprobada en general. Sin embargo, como el rechazo significa mantener la misma propuesta aprobada en general, podríamos, si existe acuerdo, aprobarla con la misma votación, pero a la inversa.

—**Así se acuerda.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde ahora, entonces, conocer la solicitud de votación separada de la Senadora Ebensperger respecto del artículo 142. Es una norma de ley orgánica constitucional, por lo que requiere 25 votos.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Como se ha indicado, corresponde someter a votación el artículo 142, que se encuentra en la página 211 del comparado, en la última columna, que equivale a la sustitución introducida por la Comisión de Hacienda. Es una norma orgánica constitucional.

Se solicita la votación separada de todo el artículo.

La opción “sí” implica mantener el artículo propuesto por la Comisión de Hacienda; la opción “no” equivale a suprimirlo.

Como se indicó, para la aprobación de esta

norma se requieren 25 votos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Ebensperger, le ofrezco la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Muy breve.

Este artículo es el que establece el recurso judicial en dos instancias. Simplemente quiero recordar que la decisión de expulsión de una persona extranjera solo procede por infracciones reiteradas contra la Ley Migratoria y por la comisión de delitos graves, luego de un procedimiento administrativo largo, regido por un debido proceso, y con todas las garantías legales. Por estas razones, la tramitación judicial debiera ser lo más expedita posible.

Acá, lo que hace la norma es establecer una doble instancia judicial, primero, en la Corte de Apelaciones, y luego, una apelación ante la Corte Suprema. Más aún, la apelación ante la Corte Suprema no se regula, lo que significa que queda entregada a las reglas del procedimiento civil, a las reglas civiles ordinarias, pudiendo demorarse esta tramitación, por tanto, fácilmente más de un año, un año y medio, lo que hace prácticamente imposible llegar a lograr la expulsión de una persona, la cual se está tramitando -vuelvo a señalarlo- por infracciones reiteradas o graves delitos.

Eso se produce, básicamente, en regiones como la que represento, Tarapacá, donde estas situaciones son graves y afectan el buen convivir de las personas. Allí hay gran cantidad de migrantes desde siempre. Son regiones multiculturales en que la buena migración es muy bienvenida.

Por lo tanto, estas personas debieran ser expulsadas lo más rápidamente posible.

Por eso, nosotros consideramos que el mejor procedimiento en esta materia y que protege debidamente los derechos de los migrantes es, y debiera seguir siendo, el recurso de amparo, que tiene una tramitación claramente establecida, reconocida, y que también se ajusta a las normas del debido proceso, pero que

en casos como estos ofrece procedimientos y tiempos mucho más acotados y más adecuados a la finalidad que esta medida persigue. Si la decisión que da lugar a una medida de expulsión demora dos o más años, finalmente no termina produciendo ningún efecto y la medida termina siendo letra muerta.

Por eso nosotros pedimos votación separada, porque vamos a rechazar estas normas.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Ebensperger.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

Vamos a abrir la votación.

Lo que se vota es la norma de Hacienda.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a efectuar la consulta de voto.

Como se indicó, la opción “sí” significa mantener la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, y la opción “no”, rechazarla.

En este último caso, si se rechazara la propuesta, correspondería votar después las tres modificaciones que la Comisión de Derechos Humanos introdujo al texto de la Comisión de Gobierno.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Presidenta, en realidad quiero decir que siempre debe haber una segunda instancia. No creo que pueda existir solamente una.

Desgraciadamente, la propuesta de la Comisión de Hacienda tampoco satisface ningún requisito, porque no me imagino a la Corte Suprema de Justicia decidiendo acerca de un caso de expulsión. No creo que le corresponda.

Por lo tanto, habrá que buscar alguna otra forma.

Estoy seguro de que eso va a ocurrir así si aprobamos el artículo tal como está en este momento.

Estoy seguro de que la Comisión Mixta va a decir “no, no puede ser la Corte Suprema” y encontrará algún camino para dar las dos ins-

tancias que corresponden.

Por eso, apruebo la norma.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Insulza vota que sí.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— ¿Se escucha?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

El señor LAGOS.— Señor Secretario, voy a votar a favor de mantener el texto que viene de la Comisión de Hacienda.

Como me hicieron ver en su oportunidad, es importante garantizar el derecho a recurrir de un fallo, en este caso de la Corte de Apelaciones, ante un tribunal superior. Eso está establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 8º, letra h, para mayor precisión. Y es lo que ha señalado también la Corte Suprema en varios informes. Creo que han sido dos.

Así que yo voy a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor del acuerdo a que se llegó en la Comisión de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— A favor del texto de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Como viene de  
Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor, por la propuesta de Hacienda.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— Rechazo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota en contra.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— A favor, señor Secre-  
tario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo  
vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— En contra, Secre-  
tario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Se-  
cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— En contra, señor  
Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— En contra, señor Secre-  
tario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— En contra, señor Se-  
cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo  
vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En con-  
tra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Voto “no”, señor Se-  
cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota en contra.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota a favor.

Senador señor Prohens, que se ha conecta-  
do, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota en contra.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— A favor, señor Secre-  
tario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

¿Senadora señora Goic?

¿Senador señor Montes?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Termina da la votación.

—**Se rechaza el artículo 142 propuesto por la Comisión de Hacienda (16 votos en contra y 11 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Moreira, Prohens y Pugh.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Navarro, Quinteros y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde votar, entonces, la norma propuesta por la Comisión de Derechos Humanos.

Todas las normas son de *quorum*, independiente de la Comisión que las haya propuesto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Efectivamente, como se indica, toda la normativa es de *quorum* especial.

Ahora corresponde proceder a votar las modificaciones introducidas por la Comisión de Derechos Humanos al texto despachado por la Comisión de Gobierno.

Tales modificaciones consisten en lo siguiente: en el inciso primero, sustituir la frase “10 días” por “30 días”; en el inciso segundo, reemplazar la frase “única instancia” por “primera instancia”, y en el inciso tercero, incorporar, a continuación de la palabra “expulsión”, la frase “que carezcan de representación jurídica”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En votación las modificaciones introducidas por la Comisión de Derechos Humanos.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

En contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?  
 La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?  
 La señora ARAVENA.— En contra, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senador señor Araya, ¿cómo vota?  
 El señor ARAYA.— En contra, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?  
 Senador señor Castro, ¿cómo vota?  
 El señor CASTRO.— En contra, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?  
 Senador señor Durana, ¿cómo vota?  
 El señor DURANA.— En contra, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senador señor Galilea, ¿cómo vota?  
 El señor GALILEA.— En contra.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?  
 El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senadora señora Goic, ¿cómo vota?  
 Senador señor Guillier, ¿cómo vota?  
 El señor GUILLIER.— A favor, señor Secre-

tario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Harboe, ¿cómo vota?  
 Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?  
 Senador señor Lagos, ¿cómo vota?  
 El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.  
 Vamos a seguir insistiendo.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota a favor.  
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?  
 A ver: Senador señor Montes, Senador señor Navarro, Senadora señora Sabat, Senador señor Soria.  
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?  
 El señor SORIA.— Yo creí que ya había votado.  
 Voto a favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota a favor.  
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?  
 La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.  
 —**Se rechazan las modificaciones introducidas por la Comisión de Derechos Humanos al artículo 142 (15 votos en contra y 10 a favor).**  
**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Insulza, Moreira, Prohens y Pugh.  
**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Guillier, Lagos, Latorre, Quintana, Quinteros y Soria.  
 La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por lo tanto, corresponde votar la norma propuesta por la Comisión de Gobierno, que también es

de *quorum* especial.

En votación.

Señor Secretario.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se abre la votación del artículo 142 introducido por la Comisión de Gobierno, que se encuentra en la tercera columna del comparado en la página 211.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Presidenta, yo creo que hay que mantener algún texto para que vaya a la Comisión Mixta.

Por lo tanto, yo voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Al igual que el Senador José Miguel Insulza, voy a votar a favor.

Iremos a la Mixta y ahí trataremos de mejorar este proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor para que vaya a la Mixta también.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

¿Senador señor Navarro?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— A fin de que quede una propuesta, voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Ante una consulta, esta norma es de *quorum* especial y, por tanto, requiere un mínimo número de votos.

En consecuencia, los pareos no corren.

Para que lo tengan presente las señoras y los señores Senadores.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

¿Senadora señora Van Rysselberghe?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Voto a favor para que esto pueda ser llevado a la Mixta.

Espero que en tal instancia podamos garantizar el derecho a recurrir a un fallo. Esto lo establece, como también se ha dicho, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, a mi juicio, no se puede dejar de lado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

¿Senador señor Elizalde?

¿Senador señor Galilea?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

¿Senador señor García-Huidobro?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

¿Senadora señora Goic?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún...

El señor KAST.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSSELBERGHE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 142 propuesto por la Comisión de Gobierno (28 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer, y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Reunido el *quorum*, queda aprobado entonces el artículo introducido por la Comisión de Gobierno.

Pasamos ahora a la votación separada del artículo 146, solicitud formulada por los Senadores señora Rincón y señor Pizarro.

Este artículo también es de rango orgánico constitucional: 25 votos.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Como ha indicado la señora Presidenta, corresponde ahora votar el artículo 146 propuesto por la Comisión de Hacienda, que se encuentra en la página 222 del comparado, en la última columna.

Esta es una solicitud de votación separada formulada por los Senadores señora Rincón y señor Pizarro.

El artículo 146 se refiere a una obligación de los tribunales de justicia y es del siguiente tenor:

“Artículo 146.— Obligación de los tribunales de justicia. Los tribunales de justicia deberán comunicar al Servicio el hecho de haberse dictado sentencias condenatorias criminales en procesos en que aparezcan condenados extranjeros, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles.”.

Este artículo es de carácter orgánico constitucional y requiere 25 votos para su aprobación.

La opción “sí” significa aprobar el texto propuesto por la Comisión de Hacienda; la opción “no” es rechazarla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

En votación el artículo 146, según la solicitud formulada por los Senadores señora Rincón y señor Pizarro.

Señor Secretario.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a abrir la votación en la Sala.

Está abierta la votación.

Cabe hacer presente que la propuesta de Hacienda es similar a la propuesta que fue aprobada en general, con algunos ajustes de texto.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Presidenta, yo no acierto a entender por qué se pide suprimir este artículo. Creo que es algo que debió haber estado desde el principio en la ley.

Voto a favor del artículo.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. El Senador señor Insulza vota a favor.

Cabe hacer presente que, por tratarse de una norma de *quorum* orgánico constitucional, no corren los pareos.

El señor DE URRESTI.— ¿Presidenta? ¿Secretario?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador de Urresti, estamos en votación.

¿Algo de reglamento?

El señor DE URRESTI.— Es que estoy pareado con la Senadora Sabat. Pero, según se ha dicho, ¿para estos efectos no correría el pareo?

Le pregunto eso, señor Secretario.

La señora EBENSPERGER.— Son normas de *quorum*.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así es, cuando hay normas de *quorum* no corre el pa-

reo.

Por tanto, usted puede votar, señor Senador.

El señor DE URRESTI.— Bueno, si es necesario, voto a favor para poder alcanzar el *quorum*, si con eso no rompo el pareo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador De Urresti vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Yo también estoy pareado, pero, dado que no corre, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Le pido que me tome la votación al final, señor Secretario, porque estoy estudiando el tema.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Bueno.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Yo entiendo que el objetivo de la solicitud de votación separada del Senador Pizarro, si no me equivoco, es eliminar la redacción del texto final del artículo 146, ya que establece un deber de informar de los tribunales a las autoridades de inmigración, lo cual es desproporcionado y puede afectar derechos fundamentales vinculados a la privacidad, honra e información privada de las personas migrantes.

En ese sentido, cabe señalar que en el oficio 149, de 2020, la Corte Suprema expresa que “el deber en comento constituye una carga que parece excesiva y cuyos fines pueden ser logrados por vías más eficientes que no recarguen la labor de los tribunales, tal como lo manifestó la Corte Suprema en su primer informe”.

Por eso, voto en contra del artículo aprobado en la Comisión de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Latorre vota en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El señor Subsecretario del Interior está solicitando la

palabra, pero se la concederé después porque ahora estamos en votación.

Continúe, por favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, efectivamente, como señalaba el Senador Latorre, la Corte Suprema, en oficio 149, de 2020, ha expresado precisamente una opinión en esta materia, lo que nos obliga a aquellos que tenemos cierta manera de ver las cosas a suprimir este artículo.

En consecuencia, voto en contra también.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Lagos vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Yo voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Voto a favor, aun teniendo en consideración lo que dijo la Corte Suprema sobre la recarga de los tribunales de justicia. Sin embargo, creo que es importante que haya una comunicación al Servicio de Migraciones, para que se tomen las medidas correspondientes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Señor Presidenta, en la Sala ha solicitado la palabra el Senador señor Moreira para fundamentar su voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta,

solamente quiero señalar que es importante que tomemos conciencia sobre esta votación en el contexto de que el riesgo que se corre al rechazar este artículo es que una persona condenada por los tribunales de justicia no sea expulsada del país por no haberse enterado el Servicio de Migraciones. Por tanto, aquí el órgano que debe informar de la situación son los tribunales, y si estos no informan, sea por cualquier razón, la persona no podrá ser expulsada.

Así que esta es una votación tremendamente importante.

De ahí que queremos dejar en claro el punto de vista que he señalado.

Y, por esa razón, yo llamo a votar a favor del artículo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Señor Secretario, voto a favor de esta norma.

Creo que los órganos del Estado, en general, tienen que colaborar y compartir información. Y, claramente, la información que el Poder Judicial le puede proporcionar al Servicio de Migraciones es absolutamente necesaria para evaluar la situación migratoria de alguna persona.

Por eso voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

¿Senador señor Elizalde?

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 146 propuesto por la Comisión de Hacienda (27 votos favorables y 6 en contra), dejándose constancia de que se cumple el quorum requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán,

De Urresti, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Moreira, Prohens, Pugh, Quinteros y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Lagos, Latorre y Navarro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Queda, entonces, aprobado en particular el artículo propuesto por la Comisión de Hacienda.

La próxima solicitud de votación separada es respecto del inciso primero del artículo 175 y fue formulada por el Senador Latorre. Ahí hay dos oraciones finales que propone votar por separado.

Senador Latorre, le ofrezco la palabra.

El señor LATORRE.— Presidenta, tengo algo mal en la enumeración de los artículos en mi minuta.

Le pido, por favor, a la Secretaría que lea la norma, y luego yo argumentaré. No quiero cometer algún error.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Por supuesto, Senador.

Usted solicitó votar por separado las dos oraciones finales del inciso primero del artículo 175, que está en la página 256 del comparado.

Corresponde a lo siguiente, después de la expresión “residencia temporal” y el punto seguido: “La pérdida de la categoría migratoria de residente pondrá término al periodo de acercamiento y ocasionará la pérdida de todo el tiempo transcurrido hasta esa fecha para los efectos de este artículo. Lo anterior es sin perjuicio que, en caso de obtener un permiso de residencia con posterioridad, se comience a contabilizar un nuevo periodo de acercamiento para estos efectos.”.

Eso es, Senador.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta; gracias, Secretario. Tenía mal el número del artículo.

Buscamos que no existan esas oraciones en el texto final, para lo cual se debe rechazar el texto citado, el cual fue aprobado en general en el Senado.

Por vía legal no se puede establecer una norma interpretativa de la Constitución; en este caso, del derecho a sufragio. Incluso, uno podría hacer una prevención de constitucionalidad, pues se vulnera el artículo 19, número 2º, de la Carta Fundamental: “Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias.”.

También se vulnera el artículo 42, número 3, de la Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios: “Los trabajadores migratorios podrán disfrutar de derechos políticos en el Estado de empleo si ese Estado, en el ejercicio de su soberanía, les concede tales derechos.”.

Esa es la argumentación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Latorre.

Se ofrece la palabra.

Entonces, en votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La opción “sí” es por aprobar las dos oraciones finales leídas del inciso primero del artículo 175, conforme aparece en la página 256 del comparado; la opción “no” es por rechazar dichas expresiones.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— También voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

En la Sala, la Senadora Ebensperger pide fundamentar su voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Senadora.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Simplemente quiero hacer una aclaración a lo señalado por el Senador Latorre al fundar su solicitud de votación separada.

Él dijo que en el texto que se ha citado, que fue aprobado por la Comisión de Hacienda y por las otras Comisiones informantes, además de haberse acogido en general, estábamos haciendo una norma interpretativa de la Constitución.

Creo que eso no es efectivo. Al contrario, ahí se está regulando precisamente lo que señala la Carta Fundamental.

Y paso a leer, Presidenta, lo que establece el primer inciso del artículo 14 de la Constitución: “Los extranjeros avecindados en Chile por más de cinco años, y que cumplan con los requisitos señalados en el inciso primero del artículo 13, podrán ejercer el derecho de sufragio en los casos y formas que determine la ley.”.

Por tanto, esta iniciativa de ley está estableciendo cómo, cuándo y en qué forma se va a ejercer ese derecho. En este proyecto no hay ninguna norma interpretativa que contraríe la Constitución. Todo lo contrario, estamos cumpliendo lo que dispone el inciso primero de su

artículo 14.

Voto a favor de la norma tal como viene de la Comisión de Hacienda.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Senadora.

El Senador señor Prohens ha solicitado la palabra.

Senador Prohens.

El señor PROHENS.— Gracias, Secretario.

Quiero corregir mi voto. Cometí una equivocación antes.

Yo apruebo las oraciones a las que se dio lectura.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota, en consecuencia, que sí.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Gracias.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Creí que yo empezaba la lista.

Voto en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota en contra.

¿Senador señor Lagos?

El señor LAGOS.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las dos oraciones finales del inciso primero del artículo 175 (17 votos a favor, 11 en contra y 6 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Goic y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Prohens, Pugh y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Guillier, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Navarro y Quinteros.

**Se encontraban pareados** el señor Elizalde con la señora Van Rysselberghe, el señor Pizarro con el señor Coloma, la señora Rincón con el señor Kast, el señor Quintana con el señor Sandoval, el señor Girardi con el señor Ossandón, y la señora Sabat con el señor De Urresti.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Queda aprobado, entonces, el artículo 175, incluidas las dos oraciones finales del primer inciso.

Vamos ahora al artículo 176. El Senador Latorre ha solicitado votación separada de los números 17 y 18.

Senador Latorre, tiene la palabra.

El señor LATORRE.— Le pido, señor Secretario, por favor, que lea esas normas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador, su solicitud es para votar por separado los numerales 17 y 18 del artículo 176, que se encuentran en las páginas 293 a 296 del comparado.

El numeral 17 busca intercalar, en el decreto ley N° 321, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad, el siguiente artículo 2° bis, nuevo:

“Los extranjeros condenados a penas de presidio y reclusión mayores, que postulen y califiquen para la concesión del beneficio de libertad condicional, serán expulsados del territorio nacional, manteniéndose la internación del condenado hasta la ejecución de la misma, a menos que, fundadamente, se establezca que su arraigo en el país aconseje no aplicar esta medida, según lo determine un informe técnico evacuado por el Servicio Nacional de Migraciones al tenor del artículo 129 de la ley de migración y extranjería.

“La Comisión de Libertad Condicional deberá decidir sobre el asunto, oficiando por el medio más expedito posible al Servicio Nacional de Migraciones y a la Policía de Investigaciones de Chile para que ésta última ejecute la medida dentro de un plazo máximo de 30 días corridos.

“Los extranjeros así expulsados no estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 6° y no podrán regresar al territorio nacional en un plazo de hasta veinte años. Si infringieren esta última disposición dentro del plazo de 10 años, deberán cumplir el saldo de la pena privativa de libertad originalmente impuesta.”.

El número 18 señala: “Modifícase el artículo 34 de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, de la siguiente manera:

“1.— En su inciso primero, agréganse las siguientes oraciones finales: “Misma sustitución se aplicará respecto del extranjero que residie legalmente en el país, a menos que el juez, fundadamente, establezca que su arraigo en el país aconseje no aplicar esta medida, debiendo recabar para estos efectos un informe técnico al Servicio Nacional de Migraciones el que deberá ser evacuado al tenor del artículo 129 de la ley de migración y extranjería. No procederá esta sustitución respecto de los delitos cometidos con infracción de la ley N° 20.000 y de los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 168 de la Ordenanza de Aduanas y de los condenados por los delitos contemplados en el párrafo V bis, de los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, del Título octavo del Libro Segundo del Código Penal.”.”.

Eso es lo que se pide votar separadamente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Senador Latorre, tiene la palabra.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Estas normas infringen los principios de igualdad ante la ley y de no discriminación.

Nosotros consideramos que son los tribunales de justicia (particularmente, los jueces de garantía), y no un órgano administrativo, los que deben resolver este tipo de asuntos, para velar por los derechos de las personas condenadas. De lo contrario, se infringiría el artículo 76 de la Constitución.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

En votación los numerales 17 y 18 del artículo 176.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ha solicitado la palabra en la Sala la Senadora señora Ebensperger, para fundamentar su voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Senadora.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Yo voy a aprobar ambos numerales, el 17 y el 18. Creo que tienen una buena redacción.

El número 17, que se refiere al decreto ley N° 321, sobre libertad condicional, establece que los extranjeros condenados a penas de presidio o reclusión mayores -es decir, por cometer delitos graves- que obtengan la libertad condicional, luego de cumplir los requisitos para ello, serán expulsados del territorio nacional, con prohibición de regresar en un plazo de hasta veinte años. Se dispone también que esto se hará fundadamente.

Creo que está perfecta la redacción, pues se resguardan los derechos de estas personas, que, por lo demás, son delincuentes que cometieron delitos extremadamente graves.

Y lo mismo pasa con el número 18, que se refiere a la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad. Será un juez quien determine si procede alguna de estas penas sustitutivas, y también debe hacerse fundadamente.

En caso de que así ocurra, procederá la sustitución y, por tanto, la expulsión, también de manera fundada.

Aquí no se atenta contra ninguna norma de la Constitución; no se atenta contra ningún derecho. Al revés, creo que son buenas normas, pues van en el sentido correcto, Presidenta.

Nosotros vamos a respaldar los números 17 y 18 del artículo 176, tal como vienen redactados desde la Comisión de Hacienda.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a consultar por la opción de voto de los Senadores que se encuentra participando a distancia.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... que se vota a favor en el sentido de que la norma quede como está redactada, ¿no?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es.

El señor INSULZA.— A favor, entonces.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Con la propuesta de la Comisión de Hacienda en los números 17 y 18 del artículo 176.

El Senador señor Insulza vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor, Secretario.

A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?  
 El señor SORIA.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?  
 Senadora señora Allende, ¿cómo vota?  
 La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?  
 La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senador señor Araya, ¿cómo vota?  
 El señor ARAYA.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?  
 La señora VON BAER.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?  
 El señor BIANCHI.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senador señor Castro, ¿cómo vota?  
 El señor CASTRO.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 El Senador señor De Urresti está pareado.  
 Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senador señor Galilea, ¿cómo vota?  
 El señor GALILEA.— A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?  
 El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senadora señora Goic, ¿cómo vota?  
 La señora GOIC.— A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Guillier, ¿cómo vota?  
 El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Harboe, ¿cómo vota?  
 Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?  
 Senador señor Lagos, ¿cómo vota?  
 El señor LAGOS.— Voto a favor, señor Secretario.  
 Muchas gracias.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?  
 La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.  
 —**Se aprueban los numerales 17 y 18 del artículo 176 propuesto por la Comisión de Hacienda (25 votos a favor, 2 en contra y 6 pareos).**  
**Votaron por la afirmativa** las señoras

Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Lagos, Montes, Moreira, Prohens, Pugh, Quinteros y Soria.

**Votaron por la negativa** los señores Latorre y Navarro.

**Se encuentran pareados** el señor Elizalde con la señora Van Rysselberghe, el señor Pizarro con el señor Coloma, la señora Rincón con el señor Kast, el señor Quintana con el señor Sandoval, el señor Girardi con el señor Ossandón, y la señora Sabat con el señor De Urresti.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde, entonces, la última votación separada, del artículo octavo transitorio, solicitada por la Senadora Ebensperger y el Senador Insulza.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Como ha indicado la señora Presidenta, los Senadores señora Ebensperger y señor Insulza solicitaron votación separada del artículo octavo transitorio sustituido por la Comisión de Hacienda, que se encuentra en la última columna de la página 310 del comparado.

El texto del artículo octavo transitorio es el siguiente:

“Los extranjeros que se encuentren en situación migratoria irregular o con tramitación de residencia pendiente podrán, dentro del plazo de 90 días contado a partir de la publicación de la presente ley, solicitar un visado de residencia temporaria sin ser sancionados administrativamente. Se otorgará el visado solicitado a todos aquellos que no tengan antecedentes penales. Una vez ingresada la solicitud se les concederá un permiso temporal para la realización de actividades remuneradas durante el tiempo que demore su tramitación.

“La policía no podrá permitir la salida del país de los extranjeros que se encuentren afectados por arraigo judicial o por alguna medida cautelar de prohibición de salir del país, salvo

que previamente obtengan del tribunal respectivo la autorización correspondiente.

“La solicitud de antecedentes penales no se realizará en ningún caso respecto de los menores de edad.”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Subsecretario, le ofrezco la palabra.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— Señora Presidenta, desde la discusión en la Comisión de Hacienda fuimos muy claros sobre el artículo octavo transitorio.

Las señales que se dan en este proyecto de ley son especialmente relevantes para el fenómeno migratorio que estamos viviendo en nuestro país. Y respecto a este artículo, su texto original se incorporó en la Comisión de Gobierno, donde se llegó a un acuerdo en el sentido de que lo que hacía el proyecto de ley era permitir una regularización extraordinaria para una fecha del pasado.

Si los Honorables Senadores pueden dirigirse al comparado, verán que en el artículo octavo transitorio se establece una posibilidad de regularización para todos aquellos extranjeros que hubieran ingresado al país por pasos habilitados con anterioridad al 1° de septiembre del año 2019. Consideramos que ello era adecuado respecto del objetivo de una migración ordenada, segura y regular, pues disponía una solución para aquellas personas que hoy día se encuentran en nuestro país en condición irregular y que entraron conforme a las reglas vigentes, es decir, en condición de turista pero que no lograron regularizar su situación dentro del plazo y quedaron en condición irregular.

Por lo tanto, acogimos la solicitud de la Comisión de Gobierno, el llamado a promover la regularidad migratoria, y se aprobó este texto en la Comisión de Gobierno, incluso por unanimidad de sus miembros, Presidenta.

Sin embargo, lamentablemente, el texto aprobado en la Comisión de Hacienda no cumple la misma función, pues abre una ventana hacia el futuro para la regularización. Y tal como leyó el Secretario, señala que podrán

regularizar su situación “dentro del plazo de 90 días contados a partir de la publicación de la presente ley”. Es decir, fija un plazo para lo futuro.

Hemos planteado en reiteradas ocasiones, y lo dijimos también en la Comisión de Hacienda, que estamos disponibles para modificar la fecha hasta la cual se contaba el plazo para la regularización, pero que ese plazo nunca podía ser para lo futuro. Porque el efecto que producía un plazo de esas características era generar lo que hemos denominado “efecto llamada”, es decir, que toda aquella persona que tuviera en su mente emigrar hacia nuestro país iba a querer hacerlo, por cualquier medio, por cualquier vía para poder aprovechar esta ventana de oportunidad que ofrecía el artículo octavo transitorio.

Por eso nos mostramos en la Comisión de Hacienda muy abiertos a modificar la fecha, pero que siempre se estableciera para el pasado y no que abriera este “efecto llamada”.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Subsecretario.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, nosotros hemos solicitado la votación separada del artículo octavo transitorio porque este nos parece increíble. Se han hecho grandes esfuerzos para establecer una normativa que requiere nuestro país con urgencia. Porque hemos señalado hasta el cansancio, junto con todos los sectores, en forma transversal, que tenemos una ley migratoria antigua -data del año 1975- que no resuelve nuestros problemas migratorios y que con urgencia necesitamos una legislación que se adecúe a la nueva realidad.

Y esa ley debe tener dos objetivos generales: uno, asegurar el respeto de los derechos de los migrantes, y por otro lado, permitir que Chile establezca normas claras y requisitos de ingreso para todas aquellas personas que

quieran venir, en distintas calidades, a residir a nuestro país o como turistas.

Además, la legislación debe tender a una migración legal, segura y regular. No se pueden establecer normas que hagan un llamado a la migración irregular o clandestina, porque esa situación poco y nada aporta al país; poco y nada aporta al respeto de los derechos de los propios migrantes que ingresan al territorio en situación precaria, y poco y nada aporta a una sana convivencia con los connacionales.

Desde mayo a la fecha estamos viviendo situaciones críticas en las regiones del norte de nuestro país, con un ingreso de migrantes bastante poco habitual, lo que ha creado situaciones muy difíciles. Y eso se ve acentuado por la grave crisis económica que atravesamos producto de la pandemia, y antes por el estallido social, con riesgos sanitarios y falta de recursos.

Yo soy partidaria de la migración; por provenir de una familia de migrantes no podría ser de otra manera. Mi región se nutre de la migración, es multicultural; lo he repetido varias veces.

Aquí se habla también de ser solidarios. Pero yo hablaría de ser solidarios con responsabilidad. ¿Cuántas sesiones extraordinarias hemos realizado y cuántas discusiones hemos tenido para ver cómo avanzamos en la solución de los problemas que atraviesa nuestro país en materias de niñez, de la mujer, de la situación de las pymes, con mil y un proyectos? Y siempre topamos en lo mismo: la falta de recursos.

Entonces, atraer más gente cuando todavía no somos capaces de solucionar los problemas de nuestros connacionales me parece que es ser solidarios en forma irresponsable.

Y este artículo es más irresponsable aún.

Cuando se analizó en la Comisión de Gobierno no estábamos pasando por la actual crisis y yo di la unanimidad para establecer esta norma porque, como señalaba el Subsecretario, fijaba un plazo hacia atrás, cuando ya

estaba cumplido. Porque regularmente se establecen plazos en leyes de esta naturaleza, pero siempre son períodos vencidos.

Establecer un plazo a futuro, incierto, que uno no sabe cuándo va a caducar, es promocionar abierta y decididamente la migración ilegal, la migración clandestina. Es un llamado a la vulneración de aquello que decimos que queremos proteger, tanto para el caso de los migrantes que entran clandestinamente al país como de los ciudadanos chilenos de aquellas regiones donde se aplica especialmente el proyecto.

Hoy día no soy partidaria de esta norma, bajo ningún punto de vista, porque la situación, tanto económica como migratoria, ha cambiado. En la forma propuesta es una disposición absolutamente perversa, que no beneficia a nadie, solo crea perjuicios y es de una gran gran irresponsabilidad.

Es muy fácil querer ser solidarios y hablar de derechos humanos cuando se hace desde regiones que no tienen los problemas que nos han aquejado en forma permanente a las regiones con frontera, a las que los distintos gobiernos no han sabido responder y han dejado abandonadas.

Voto en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, aquí tenemos dos problemas.

Uno, hay gente que ha entrado recientemente al país. Y si nosotros publicamos una ley o si se informa que este Senado ha aprobado una ley que dice que hasta dentro de noventa días después de publicada todos los que estén en Chile van a poder legalizarse, creo que eso agravaría más la situación que atravesamos hoy día, especialmente en las regiones del norte, y nos provocaría una gran avalancha de gente.

Por otro lado, hay un artículo completamente imposible de aplicar, como es el artícu-

lo octavo transitorio aprobado por la Comisión de Gobierno, que habla de una fecha del año 2019.

Por eso pedí la votación separada de esta norma. Porque mi propuesta puede ser un poco especial, pero me atrevo a proponerla: rechacemos el artículo de la Comisión de Hacienda y aprobemos el propuesto por la Comisión de Gobierno, lo que nos exige tratar el tema en una Comisión Mixta y llegar a un acuerdo sobre este asunto.

Considero necesario arribar a un acuerdo sobre esta materia y la mejor forma es llevar el tema a una Comisión Mixta y hacerlo ahí. No lo vamos a lograr aquí.

Ahora, de pronto se puede conseguir aquí, por unanimidad. Yo he escuchado decir por ahí que existe la posibilidad de llegar a consenso sobre la base de que todos los que ingresaron antes del 1° de agosto de este año, o en una fecha un poquito más o un poquito menos -podemos analizarlo-, pueden legalizarse.

Pero también tenemos la situación de los migrantes que entraron por pasos irregulares, los cuales, mal que mal, no son la mayoría. Lo dijimos hace unos días. La verdad es que la mayor parte de la gente que se encuentra hoy día -entre comillas- ilegal en Chile, que no está con residencia legal -como señalaron algunos que hablaron antes y lo manifestó el propio Subsecretario-, llegó aquí legalmente, ingresó al país de la forma como habitualmente se hace y después se quedó. Y hay que buscar alguna manera de regularizarlos, porque claramente estamos hablando de una cantidad muy importante de personas que ya viven en Chile.

Entonces, ninguna de las dos fórmulas nos sirve ni va a dejar satisfecho a nadie. Yo propongo que hagamos lo que podemos hacer: aprobemos la versión de la Comisión de Gobierno, que no es aplicable, y de esa manera el asunto se va a tratar en una Comisión Mixta, donde estoy seguro de que vamos a llegar de buena voluntad a un acuerdo.

A mi juicio, ese acuerdo tiene que basarse

en que en el caso de las personas que ya ingresaron al país, hasta una cierta fecha que podemos poner ahí, vamos a buscar regularizarlas de buena fe. Y, en cambio, los que ingresen después no van a tener ninguna posibilidad de regularizar su situación.

Pero en este momento no estamos en condiciones de discutir el asunto. Y de ahí que la votación separada que hemos pedido en realidad es precisamente para que esto vaya a Comisión Mixta y se pueda debatir ahí.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Ofrezco la palabra al Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, estamos llegando prácticamente al final de la tramitación de este proyecto sobre Ley de Migración y Extranjería en el Senado. Al respecto, quiero decir que lo que hemos visto en estos meses, en medio de la peor pandemia del último siglo, es algo que debe llamarnos a una reflexión muy profunda.

El aumento significativo de las personas que ingresan irregularmente a nuestro país, en especial en la zona norte, solo puede responder a una profunda necesidad y a una malentendida esperanza. La mayoría de las personas que han entrado son venezolanos, quienes producto de la desesperación, del horror que ha producido la pobreza de la dictadura de Nicolás Maduro, han decidido emigrar.

La interposición de la indicación para establecer un nuevo plazo, de noventa días desde que se publique la ley, constituye verdaderamente un estímulo perverso e innecesario que ya ha traído momentos de mucho dolor a familias enteras que han cruzado la frontera atraídos por la posibilidad de comenzar una nueva vida en nuestro país.

Desde marzo hasta ahora son más de 4 mil las personas que han ingresado irregularmente, ilegalmente, aun cuando estamos en pandemia y con severas restricciones de movilidad, y en que nuestras fronteras estuvieron cerradas por

un buen tiempo.

Crear un plazo especial para que, una vez publicada la ley, se regularice a todos aquellos que puedan ingresar irregularmente en ese período constituye un incentivo para la entrada por pasos no habilitados; constituye una amenaza para la vida de esas personas, que caen en manos de traficantes, de mafias que no dudan en dejarlas a la intemperie en despoblados, sin medios ni recursos. Tan grave como lo anterior es que se pone en peligro el trabajo sanitario en contra de esta pandemia. Según se ha informado recientemente, entre 20 y 25 por ciento de los migrantes irregulares e ilegales están contagiados con COVID.

El proyecto ya incorporaba un plazo extraordinario de regularización, y el Gobierno ha propuesto nuevos plazos para que ella proceda; pero esto debe ser con fecha anterior a la de promulgación y publicación de la futura ley. Cualquier fecha posterior es, como ya dije, un incentivo perverso que solo puede causar más problemas de los que podría eventualmente solucionar.

Entendemos el sentido, y también podemos comprender la buena fe de la indicación; pero es un profundo -¡un profundo!- error.

Solo nos queda, señora Presidenta, rechazar la indicación y esperar que se detenga o reduzca este flujo inorgánico de personas que ponen sus vidas en riesgo.

Por último -porque se supone que prácticamente ya estamos terminando la tramitación de la ley en proyecto-, yo sé que su Excelencia el Presidente Sebastián Piñera, cuando se trata de proyectos importantes como este, sobre Ley de Migración y Extranjería, se halla atento a su discusión. Y como tengo entendido que él está siguiendo la transmisión de este debate, quisiera -por su intermedio, señora Presidenta- agradecerle el trabajo serio y responsable que llevó adelante, y que encabezó, sí, el Subsecretario Galli con sus asesores; y en especial tengo un sentimiento de gratitud por el esfuerzo, por el trabajo realizado por él para llegar a

acuerdos, para dialogar con todos los sectores, independientemente de las distintas posiciones, quien además ha estado acompañado del Jefe del Departamento de Extranjería, Álvaro Bellolio.

Es relevante que ello conste en la historia de la ley, porque esta futura normativa es muy significativa, es un hito para Chile. Creo que, a pesar de todas las dificultades que hemos tenido, vamos a sacar una ley que yo calificaría de “digna”, de “importante”. Ya veremos cómo funciona; pero, sin duda, vamos a poder tener una migración más segura, más ordenada y más regulada.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, la propuesta de la Comisión de Hacienda claramente es una invitación a una migración clandestina, ya que permite que toda persona que ha ingresado ilegalmente a Chile pueda regularizar su situación hasta noventa días después de publicada la ley. En cambio, ciertamente, la ventaja de la propuesta que se originó en la Comisión de Gobierno radicaba en que establecía básicamente una fecha a partir de la cual retroactivamente se generara ese proceso de regularización.

Hay que tener mucho cuidado respecto de este, que sin lugar a dudas -diría- es un incentivo de efecto de llamada para que ingresen personas clandestinamente a nuestro país, como ha ocurrido últimamente con ciudadanos venezolanos que han entrado a la comuna de Iquique, en la Región de Tarapacá.

Por eso el llamado que hacemos es a la responsabilidad.

Me parece que lo planteado por el Senador Insulza es del todo pertinente, y creemos que hay llegar a un acuerdo a fin de mejorar la redacción de esta norma. De hecho, el Subsecretario Galli propuso una fórmula que desgraciadamente no recogió la unanimidad para

ser presentada. Yo lamento que haya sido así, y espero la buena disposición que en este sentido pueda mostrar el Senador Latorre, para que a lo menos en la Comisión Mixta respectiva podamos mejorar su texto. Existe buena disposición del Gobierno para entender básicamente que debemos ser muy cuidadosos en no producir un incentivo de efecto de llamada y que en definitiva se entienda que acá hay manga ancha para las personas que ingresan clandestinamente a nuestro país.

Sin lugar a dudas, creemos en la migración segura, regular, y ello implica avanzar en establecer que la iniciativa, la propuesta de la Comisión de Hacienda sea rechazada, y que, finalmente, el acuerdo suscrito en la Comisión de Gobierno nos permita avanzar en esta materia.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Chahuán.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, en el mismo sentido de quienes han hecho uso de la palabra, tanto los Senadores Insulza y Chahuán como el Senador Moreira, debo señalar que hay que rechazar la indicación aprobada por mayoría en la Comisión de Hacienda. Ello, porque al determinar un plazo de noventa días después de publicada la ley para regularizar a quienes ingresen a nuestro país es, como se ha dicho, una clara invitación a que vengan y entren irregularmente, es decir, que esto no importa, porque después la ley chilena está estableciendo que se halla la obligación de regularizarlos.

Esa es una muy mala política; es una muy mala legislación.

El plazo debe ser hacia atrás. Claro, el que viene aprobado, no por la Comisión de Hacienda, es el 1 de septiembre del 2019, porque con el transcurrir del tiempo aquel se fue quedando demasiado atrás. Creo que tenemos bastante acuerdo en que sea un plazo correspondiente a este año: 1 de agosto o 1 de septiembre del

2020, no más que eso. Y hay que construir un acuerdo y resolverlo en la Comisión Mixta correspondiente.

Por eso, señora Presidenta, mi llamado es a que rechacemos la indicación aprobada por mayoría de votos en la Comisión de Hacienda, y a que dejemos que sea la Comisión Mixta respectiva la que construya un acuerdo en esta materia.

Estamos claros en algo superimportante: en regularizar a muchos que han ingresado al país en forma irregular. Pero, naturalmente, hay que hacerlo de aquí hacia atrás, no de aquí hacia delante.

Por eso voto en contra del artículo octavo transitorio como viene propuesto por la Comisión de Hacienda.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador García.

Vamos a abrir la votación.

En votación el artículo octavo transitorio propuesto por la Comisión de Hacienda.

—**(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha abierto la votación en la Sala, y procederemos a consultar por la opción de voto de las señoras Senadoras y de los señores Senadores que se encuentran a participando a distancia.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— ¿Me puede decir cómo se vota, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La opción “sí” es por aprobar el artículo octavo transitorio propuesto por la Comisión de Hacienda; la opción “no” es para rechazarlo, en cuyo caso habría que votar la proposición de la Comisión de Gobierno.

“Sí” es por la de la...

El señor INSULZA.— Eso es lo que había propuesto.

Entonces, voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

El Senador Insulza vota en contra.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Voto para que se vaya a Comisión Mixta, para que se revise y tengamos, ojalá, un consenso en torno al plazo, sin perjuicio de lo que se votó en la Comisión de Hacienda.

Así que voy a votar en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Lagos vota en contra.

El Senador señor Bianchi ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Voy a votar en contra de la propuesta de la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, voto por lo de la Comisión de Gobierno para que se vaya a una Comisión Mixta.

Gracias, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A ver.

Yo estaba conforme con lo que salió de la Comisión de Hacienda.

Ahora bien, si hay una oportunidad para mejorar o para seguir discutiendo sobre el particular en una Comisión Mixta, me parece una buena oportunidad.

Mi punto estriba en que a mi juicio no existe tal efecto de llamada; eso es algo que han inventado comunicacionalmente el Gobierno y la Derecha. No hay evidencia alguna que respalde este tipo de afirmación.

Los principales factores que explican los flujos migratorios nunca han sido la normativa, ni su modificación o el trámite legislativo: son factores socioeconómicos, vínculos familiares, demanda en el mercado de trabajo, crisis social y política, crisis climática, en fin.

Por lo tanto, ese efecto de llamada creo que no es tal.

El único efecto de llamada, si es que está

mirando esta sesión el Presidente Piñera, es el *show* que hizo en Cúcuta. Ese fue un efecto de llamada de él para los hermanos venezolanos, quienes han llegado por miles en los últimos años.

Solo un dato: en 2019 solo se materializaron 2 mil de las 8 mil expulsiones decretadas. Por lo tanto, la alternativa de la expulsión nunca va a ser efectiva, y ello implica que igual no se harán cargo de las tasas de migración irregular.

Por lo tanto, me voy a abstener en esta indicación, esperando que en una Comisión Mixta se mejore esta norma, pero haciéndonos cargo de verdad de esta materia, con estándares de derechos humanos más allá de la crisis y de la pandemia, como lo he dicho anteriormente.

Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Latorre se abstiene.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

¿Puede activar su micrófono desde allá?

El señor MONTES.— Me abstengo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Montes se abstiene.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— Voy a fundamentar, señor Secretario.

Claramente, este tema del efecto de llamada, citado por el Subsecretario Galli, es más bien el “efecto Piñera” en Cúcuta: “¡Vengan a Chile!”.

Hoy día el Embajador Arévalo Méndez le ha informado a la Alcaldesa Evelyn Matthei que hay un avión... (*falla de audio en transmisión telemática*)... del Gobierno de Venezuela para llevarse de vuelta a 250 venezolanos que vinieron a Chile esperanzados por el llamado del Presidente Piñera en el sentido de que aquí podían tener un espacio para desarrollarse. ¡Y no fue así! Están abandonados por la situación económica y por la pandemia.

Creo que el Primer Mandatario tiene que

sacar una lección en cuanto a que las relaciones internacionales no se manejan a discreción. Chile ha destruido su imagen internacional producto de esta acción permanente de la Cancillería, pero comandada por el Presidente Piñera, de volver a nuestro país impredecible, como lo han dicho todos los excancilleres que han reflejado el daño, en mi opinión reparable pero grave, que ha sufrido Chile en materia internacional.

Entonces, digo que hay que regularizar a los que llegaron, porque no tienen la culpa: el Presidente de la República los invitó a venir, y luego no se hizo cargo de su situación. Claro, hay condiciones distintas tal vez, pero hubo una irresponsabilidad en el llamado de Cúcuta, un populismo y un intento de golpe de Estado comandado por el Grupo de Lima y el propio Presidente Piñera.

Este artículo busca regularizar a los que ingresaron a Chile: 303.650 venezolanos entre el 2018 y el 2019.

Subsecretario Galli, el efecto de llamada es el efecto Piñera. No es el efecto de que el Senado tenga el legítimo derecho a discutir una ley de migración, como lo estamos haciendo, con legitimidad y transparencia, sino el efecto Piñera. Hoy día nuestra Corporación va a ayudar a resolver el problema que creó el Primer Mandatario.

Yo me voy a abstener, porque creo que hay que ir a una Comisión Mixta, pues me parece un deber moral resolver los problemas que les creamos a muchos extranjeros, particularmente venezolanos, a los que el Presidente Sebastián Piñera invitó a venir: a un país donde hay tantos o más graves problemas como tenían en su nación de origen y por eso se están devolviendo: entre ellos, por cierto, la situación de los derechos humanos. Al respecto, reitero que la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República está abierta para recibir los testimonios de cualquier ciudadano venezolano que haya sufrido violación de sus derechos humanos; los vamos a recibir, y luego, vamos

a procesar para denunciarlos.

No hemos tenido hasta ahora ninguna propuesta, ningún testimonio.

Pero de lo que hay que hacerse cargo es de los hombres, mujeres, niños y ancianos que vinieron a Chile por la invitación del Presidente y que hoy día descubren que nuestro país no es la panacea.

Me abstengo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Navarro se abstiene.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Abstención, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Me voy a abstener, señora Presidenta.

Como lo hemos señalado, y como consta además en los distintos estudios que han sido de público conocimiento elaborados desde las propias policías, la mayor cantidad de inmigración irregular se ha generado en este Gobierno, en el del Presidente Piñera.

Por lo tanto, es ahí donde se debe buscar con relación a las preocupaciones que hoy día le aqueja al Oficialismo.

Nosotros queremos una migración regular, y por eso creemos que este tema debe ser mejor resuelto en una Comisión Mixta.

Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Provoste se abstiene.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Me abstengo, para

que vaya a una Comisión Mixta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿El Senador señor Soria vota en contra?

El señor SORIA.— Sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

La Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, ya que esta es la última intervención, quiero señalar lo siguiente.

Efectivamente, considero necesario arreglar esto en una Comisión Mixta.

No me parece conveniente que se señale: “90 días contado a partir de la publicación de la presente ley”. Estoy más bien por que encontremos una fecha adecuada, sea la que propuso el Gobierno, que -¡ajo!- es el 1 de septiembre del 2019, o bien, la que algunos han hablado, es decir, una fecha del 2020.

Sin embargo, no puedo dejar de mencionar, una vez más, que si la migración por pasos no habilitados subió desde el 2016 a este año ha sido precisamente en este Gobierno, donde se incrementó en 50 por ciento más (ya entregamos la cifra), y que parece poco responsable -como se ha dicho en tantas oportunidades- señalar que aquella estaría subiendo precisamente por la ley en proyecto, que recién hoy estamos terminando de votar.

Finalmente, también deseo manifestar que no considero adecuada la expresión que hemos escuchado, que el Gobierno ha apoyado y que algunos han reiterado, de “turismo laboral”,

porque ello me parece despectivo hacia seres humanos que buscan mejores oportunidades, que salen de sus países porque lo necesitan: ¡nadie lo hace por placer!

Creo que ahí hay falta de humanidad e incapacidad para entender los fenómenos de la migración, que tienen muchas causas diferentes.

Lo único que pido es que no criminalicemos; que no descalifiquemos; que no señalemos ese tipo de epítetos; que no busquemos, por favor, la xenofobia, como ha empezado a ocurrir en algunas regiones, cuando se dice que producto de esta ley y por este efecto de llamada van a llegar millones de personas.

Eso es poco responsable.

Hemos buscado establecer una ley ordenada, una migración regulada como corresponde.

Por eso, señora Presidenta, me voy a abstener solo para que la Comisión Mixta respectiva busque la mejor solución en cuanto a cuándo vamos a regularizar en esta materia, porque es muy importante. Tenemos demasiada gente que ha quedado en situación irregular: entraron como turistas, se quedaron y no han tenido la oportunidad de regularizarse.

Por lo tanto, espero que esta Comisión Mixta haga un buen trabajo, para que de esa manera podamos tener la ley que todos estamos buscando.

Voy a abstenerme para que vaya a la Comisión Mixta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Allende se abstiene.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Quiero justificar mi voto, señor Secretario.

Voy a votar en contra de la propuesta que hace la Comisión de Hacienda porque lo que se busca evitar es la migración irregular y jus-

tamente este tipo de normas va a favorecerla.

Hemos visto, por ejemplo, lo que ha ocurrido en estos días en la frontera norte de Chile; los problemas que se están suscitando en Calama con una cantidad importante de venezolanos que llegaron en forma irregular al país.

La propuesta que había hecho la Comisión de Gobierno, a mi juicio, era correcta. Quizás, a la luz del tiempo, parece un poco fuera de contexto. Pero lo que se buscaba era permitir que los extranjeros que se encontraban en forma irregular en Chile, es decir, aquellos que habían entrado por paso habilitado, con documentación legal y cuyos papeles habían vencido por distintas razones, sin que los hubieran renovado, o que no habían obtenido una residencia definitiva, pudieran regularizar su situación.

El texto de la Comisión de Hacienda abre una puerta con la que estamos diciéndoles a muchos extranjeros: “Entren en forma irregular. No importa si vienen con su documentación al día, porque al final los terminaremos regularizando”.

Soy de los que creen que los procesos de regularización migratoria debieran ser una facultad del Presidente de la República. Es el Gobierno el que, a través del Consejo de Política Migratoria, debe fijar cuáles son los requisitos para estos procesos de regularización, de forma tal de, atendida la realidad del contexto económico y social que esté viviendo el país, establecer si se realizan o no.

Por lo demás, hay que tener presente que el proceso de regularización migratoria que se realizó durante este Gobierno tampoco fue un éxito. No se logró regularizar a una parte importante de los migrantes. En el caso de la Región de Antofagasta, se calcula que no más allá del 20 por ciento de los migrantes que están en forma irregular pidieron regularizar su situación, lo que claramente presenta un problema respecto de qué pasa con las personas que siguen en forma irregular en el país.

Voto en contra para que en una Comisión Mixta se pueda definir si se abre o no un pro-

ceso de regularización migratoria, pero con reglas claras respecto a los inmigrantes. Y, evidentemente, se tendrá que fijar una fecha que sea anterior a la entrada en vigencia de esta ley.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

El Senador señor Araya vota en contra.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

Tiene que activar el micrófono desde su computador.

El señor DURANA.— ¿Ahí sí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Sí.

El señor DURANA.— Voy a justificar mi voto, señora Presidenta.

Es importante que el Senado tome conciencia de la situación que históricamente, en especial en estos últimos años, se ha vivido con respecto a la falta de una regulación adecuada. Hemos debido enfrentar a cerca de 15 mil migrantes que han sido sorprendidos ingresando por pasos irregulares. Y estas personas, como muy bien saben ustedes, solo se pueden denunciar a la autoridad administrativa, al Ministerio Público. No existe una fórmula diligente y rápida para poder expulsarlas.

Muchos de estos migrantes van con destinos distintos a las regiones del norte. Pero finalmente hoy tenemos una cantidad importante de personas que están llegando a nuestro país.

Me gustaría que pudiéramos realizar, a lo mejor, un plebiscito para consultar qué piensan los chilenos respecto a cómo debemos legislar y cómo tenemos que buscar las fórmulas que nos permitan conseguir una regulación que sea ordenada y que finalmente dé seguridades y oportunidades.

Seguridades a los chilenos, a las personas que vivimos en el país, que estamos en una

situación de pandemia grave, que no se había vivido en más de cien años, y que merecemos tener una ley que dé condiciones de seguridad.

Ello es válido también para aquellos migrantes que están residiendo en el país y, fundamentalmente, para quienes van a llegar, quienes deben tener oportunidades. Para eso cada región podrá evaluar cómo se distribuyen en el país.

Yo rechazo, porque estimo que es una mala señal, el efecto de regularizar a futuro. Y espero que en la Comisión Mixta se logren los acuerdos necesarios. Se requiere evaluar, por parte del Gobierno, las normas administrativas que se implementaron en 2018 y ver cómo finalmente se generan las condiciones de oportunidad para regularizar, ojalá, a quienes se les venció su condición de turistas, por lo que quedaron como ilegales, pero en ningún caso a quienes atraviesan la frontera por los pasos irregulares.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

El Senador señor Durana vota en contra.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Muchas gracias, Presidenta.

Solamente deseo valorar el esfuerzo que se ha hecho en las distintas Comisiones y también por parte de nuestro Subsecretario y de todo el equipo del Ministerio del Interior.

Ojalá podamos llegar a buenos acuerdos y tener una muy muy buena Ley de Migraciones.

Quiero decirle al Senador Moreira -por su intermedio, señora Presidenta- que, como se pusieron a hablar todos, el Presidente no estaba viendo esto en ese instante. Así que se estuvo alargando un poco la sesión por eso. Que-

rían escuchar... (*falla de audio en transmisión telemática*)... pero van a tener que mandarle la grabación.

Voto en contra, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

El Senador señor García-Huidobro vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Secretario, permítame decir brevemente que considero que se ha hecho un muy buen trabajo, y con bastante altura de miras, por parte de las señoras Senadoras y los señores Senadores para llevar adelante este proyecto de ley, por varias circunstancias.

Una es la pandemia. La misma situación económica y social que vive nuestro país hace que sea un momento muy difícil para debatir un tema de esta naturaleza.

Pero también considero que, para el registro histórico, las responsabilidades deben quedar claras. El problema con los venezolanos no son los venezolanos. Y me parece injusto que se pueda generar una imagen peyorativa de los que han llegado a Chile.

En mi región, en Antofagasta, el 55 por ciento de las horas médicas las atienden médicos extranjeros. Si no hubiese sido por ellos, considerando que la mayoría de los especialistas son venezolanos, nos habríamos visto asolados por una pandemia mucho más dolorosa aun de lo que ya ha sido.

Creo que esa ida a Cúcuta para hacer de un acto político un beneficio para afirmar un liderazgo personal en la región, fue absolutamente contraproducente para el Presidente Piñera. Fue demagógico e inhumano, porque generó expectativas.

Y todos sabemos que meses después de la

invitación que él hizo al pueblo venezolano a venir a Chile, porque aquí iban a encontrar condiciones democráticas, y también prometió visas, la situación empezó a desencadenar un proceso migratorio masivo. Y aquí, en Chile, fuimos alertados por los gobiernos vecinos cuando miles de personas transitaban por Colombia, no se quedaban; pasaban por Ecuador, no se quedaban; seguían al sur. Y cuando llegaron a Perú era obvio que el destino era nuestro país.

Ese espectáculo de la televisión es en el mundo. Los miles de migrantes, con sus familias, en la frontera entre Arica y Tacna son exclusiva responsabilidad de una política demagógica que le quitó toda seriedad a la política exterior chilena.

Eso nunca había ocurrido. Y el Gobierno chileno tiene responsabilidad con esas familias que quedaron a la deriva. Y debe buscar un acuerdo a nivel de América del Sur para que los países atiendan a un pueblo que está desesperado, escapando de la tremenda crisis que se vive en su país.

En Chile tenemos que hacer esta ley. Y considero que se ha avanzado bien.

Obviamente, debemos hacernos cargo de los que han llegado invitados por estas expectativas falsas: la “Tierra Prometida” ahora es la tierra negada.

Pero también quiero decir que no podemos recibir indeterminadas masas y oleadas de gente, porque el país no está en condiciones. Por lo tanto, esa promesa no era cierta.

Insisto: las cosas hay que decirlas, porque, si no, por no decirlas, se construye una verdad ajena.

Felicito a mis colegas porque hemos estado a la altura de las circunstancias.

Me voy a abstener en este punto para que vaya a Comisión Mixta y tenga una buena solución.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

El Senador señor Guillier se abstiene.  
 Senador señor Harboe, ¿cómo vota?  
 Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?  
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza el artículo octavo transitorio propuesto por la Comisión de Hacienda (19 votos por la negativa, 9 abstenciones y 6 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Goic y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Insulza, Lagos, Moreira, Prohens, Pugh y Soria.

**Se abstuvieron** las señoras Allende, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Guillier, Latorre, Montes, Navarro y Quinteros.

**Se encuentran pareados** el señor Elizalde con la señora Van Rysselberghe, el señor Pizarro con el señor Coloma, la señora Rincón con el señor Kast, el señor Quintana con el señor Sandoval, el señor Girardi con el señor Ossandón, y la señora Sabat con el señor De Urresti.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Rechazada la norma de la Comisión de Hacienda, corresponde votar la proposición de la Comisión de Gobierno.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En atención al resultado de la votación anterior, corresponde ahora votar el artículo octavo transitorio propuesto por la Comisión de Gobierno, que se encuentra en la tercera columna del comparado, página 310.

Vamos a abrir la votación en la Sala y efectuaremos la consulta de voto a las señoras Senadoras y los señores Senadores que se encuentran participando de manera telemática.

La opción “sí” implica aprobar el artículo octavo transitorio propuesto por la Comisión

de Gobierno; la opción “no” es rechazarlo.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto “sí”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El Senador señor Insulza vota “sí”.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota en contra.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Se ha incorporado el Senador señor Prohens. ¿Cómo vota, señor Senador?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Ebensperger ha solicitado fundamentar su voto en la Sala.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Como lo señalé anteriormente en la discusión y votación de este proyecto, si bien yo aprobé esta indicación en la Comisión de Gobierno lo hice porque las circunstancias y la situación tanto del país como de mi Región de Tarapacá eran otras.

Sin embargo, hoy día eso ha cambiado y frente a ello no puedo aprobar ningún tipo de regularización, pues iría en contra de toda la gente de la región y de los propios migrantes.

La situación en la Región de Tarapacá no está para recibir a nadie más, ni regular ni irregularmente.

Los flujos migratorios deben ser regulados y -me atrevería a decir- casi suspendidos mientras no se supere esta grave crisis y mientras no seamos capaces de dar solución a lo mal que lo están pasando muchos chilenos, chilenas y también migrantes regulares y legales que viven desde hace mucho tiempo en nuestro país.

Agradezco a la Sala; al Subsecretario; al Jefe del Departamento de Extranjería y Migra-

ción, don Álvaro Bellolio; a José María Hurtado; a la Comisión de Gobierno, donde trabajamos largo tiempo este proyecto, y a las otras Comisiones que también lo analizaron.

Creo que ha sido un trabajo largo, arduo. No tengo dudas de que todos buscábamos objetivos comunes, probablemente con distintas visiones, y de que cada uno defiende sus puntos de vista con la pasión que puede poner y según lo que vive en su propia región.

Simplemente quiero agradecer y señalar que, dadas las circunstancias por las que actualmente atraviesa el país, y sobre todo la Región de Tarapacá, yo rechazo esta norma.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

**—Se aprueba el artículo octavo transitorio propuesto por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización (22 votos a favor, 2 en contra, 2 abstenciones y 6 pareos), y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Galilea, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Prohens y Quinteros.

**Votaron por la negativa** la señora Ebensperger y el señor Durana.

**Se abstuvieron** los señores García y Pugh.

**Se encontraban pareados** el señor Elizalde con la señora Van Rysselberghe, el señor Pizarro con el señor Coloma, la señora Rincón con el señor Kast, el señor Quintana con el señor Sandoval, el señor Girardi con el señor Ossandón, y la señora Sabat con el señor De Urresti.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El señor Subsecretario ha solicitado intervenir.

Tiene la palabra.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— Muchas gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Sé que esta ha sido una larga jornada, pero no quiero dejar pasar la oportunidad para agradecer a la Sala del Senado y a los Honorables Senadores que han participado en esta discusión, porque esta es una de las normativas importantes para nosotros, como Ministerio del Interior, y sobre todo para el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

Este proyecto de ley ingresó el año 2012 y, por lo tanto, es muy relevante que esta Corporación le haya dado su aprobación y ahora pase a las fases finales de su tramitación legislativa.

Cabe recordar, Presidenta, que estamos dejando atrás una legislación que es del año 1975 y, por consiguiente, poniéndonos al día en materia de regulación migratoria para enfrentar el proceso migratorio en una época de globalización, de grandes movimientos humanos. De modo que es muy relevante para Chile tener una regulación y una institucionalidad adecuadas en ese sentido.

Sobre todo, Presidenta, quiero agradecer el apoyo, la dedicación y el trabajo de la Senadora Ebensperger, tanto en la Comisión de Gobierno como en esta Sala. Ha sido ella la que ha liderado la discusión desde la coalición oficialista.

En definitiva, como Gobierno, deseo especialmente agradecer a todos los Senadores que apoyaron este proyecto de ley.

Por cierto, en la discusión pudimos haber tenido posturas distintas en diferentes temas, pero, tal como lo dije en reiteradas ocasiones, Presidenta, creo que había poca diferencia sobre los objetivos en diversos artículos. Podemos discutir cuáles son las herramientas correctas, cuáles son las políticas públicas apropiadas, pero el objetivo es el bienestar de Chile, el bienestar de los chilenos y de todas aquellas personas, chilenos y extranjeros, que quieren residir y buscar oportunidades en nuestro país.

Ese es el objetivo que nos mueve como Go-

bierno, Presidenta, y estoy seguro de que también a este Honorable Senado.

Así que muchísimas gracias por esta votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Subsecretario.

El Senado, entonces, ha despachado este proyecto, el cual ahora pasa a cumplir su tercer trámite en la Cámara de Diputados.

—(Aplausos en la Sala).

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficio que han llegado a la Mesa.

#### PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

Al Ministro de Hacienda y al Director de Presupuestos, para que se gestione **DECRETO QUE PERMITE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO CON EL FIN DE CONCRETAR PROYECTO DE VIVIENDAS SOCIALES EN COMUNA DE PUNTA ARENAS.**

Del señor GIRARDI:

A la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, solicitándole información sobre **NÚMERO DE ACCIDENTES CON CICLISTAS LESIONADOS O FALLECIDOS DESDE INICIO DE CUARENTENAS HASTA LA FECHA, COMPARADO CON 2019, POR COMUNAS.**

De la señora ÓRDENES:

Al Subsecretario de Educación, a fin de reiterarle consulta sobre **FACTIBILIDAD DE ACELERAR PROCESO DE OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES**

**RESPECTIVOS.**

De la señora PROVOSTE:

Al Ministro de Educación, solicitándole que implemente todas las medidas necesarias para solucionar problema de **FINANCIAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ANTOFAGASTA PARA NORMAL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE DICHA COMUNA Y PAGO DE SUELDOS DE TODO SU PERSONAL**

De la señora RINCÓN y los señores CHAHUÁN, INSULZA, SANDOVAL, QUINTEROS, PUGH, BIANCHI y MOREIRA:

Al Ministro de Hacienda, manifestándole formalmente **PROFUNDA MOLESTIA POR FALTA DE DEFERENCIA HACIA EL DOCTOR PATRICIO BASSO, A SUS ASESORES Y A LOS SENADORES DE LA REPÚBLICA ASISTENTES A REUNIÓN DE PASADO 6 DE JULIO, POR MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA, PARA ENTREGARLE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE MÉTODO DE CÁLCULO DE PENSIONES PAGADAS POR LAS AFP (RETIRO PROGRAMADO)**

De la señora SABAT y el señor CHAHUÁN:

A la Ministra de Desarrollo Social y Familia, pidiéndole informar sobre **MEDIDAS ADOPTADAS EN RESGUARDO DE ENCARGADA DE OFICINA PROVINCIAL DE CONADI EN CASTRO, SEÑORA CLAUDIA UNICAHUÍN QUINAN, TRAS ATAQUE VIOLENTO A DICHA DEPENDENCIA Y PERSECUCIÓN Y AMENAZAS CONTRA SU PERSONA.**

—Se levantó la sesión a las 21:28.

*Julio Cámara Oyarzo*  
Director de la Redacción

